



NOTARIA 2

1 FACTURA: 005-002-0000094411 20190601002P01304

2

3

4

5

6 **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**

7 **ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**

8

9

10 **DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS**

11 **AGUILERA S.A.**

12

13

14

15 **CUANTÍA: \$13.750.00**



Nº TRAMITE: 20647-0041-19 02/04/19 C

DOCUMENTO: Escritura

EXP. 153707

16 **DI 3 Copias.-**

17 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,

18 República del Ecuador; el día de hoy VIERNES VEINTIDOS (22) DE

19 MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), ante mí, Doctora Patty

20 Soraya Dillon Romero, Notaria Pública Segunda de este Cantón,

21 comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública, la señora ANA

22 CRISTINA ARANDA GUZMAN, en su calidad de Gerente General y

23 Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE

24 PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A.,

25 conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta

26 como habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,

27 de estado civil divorciada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad

28 de Riobamba, Avenida Atahualpa y Portoviejo, teléfono celular:

1 0994425661, correo electrónico: anibadv@hotmail.com, legalmente
2 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe en
3 base a la cédula de ciudadanía que me presenta y dice: Que tiene a
4 bien que se eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
5 me presenta, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:
6 En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar
7 una de Aumento de Capital y Reforma del artículo quinto del
8 Estatuto Social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
9 INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A., al tenor de
10 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
11 Comparece a la suscripción del siguiente documento, la COMPAÑÍA
12 DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS
13 AGUILERA S.A., debidamente representada por su Gerente General
14 y como tal representante legal, señora ANA CRISTINA ARANDA
15 GUZMAN, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado
16 civil divorciada, de ocupación empleada privada, domiciliado en la
17 ciudad de Riobamba. Hábil para contratar y obligarse, por lo
18 derechos que representa, conforme lo justifica con la copia del
19 nombramiento que acompaña. La compareciente declara su
20 voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos, de
21 acuerdo a la Junta General extraordinaria de Accionistas.
22 SEGUNDA.- ANTECEDENTES. LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
23 PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A.,
24 se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario
25 Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor
26 Roberto Dueñas Mera el 23 de agosto del 2004. Fue aprobada
27 mediante Resolución No. 04.Q.I.J.3341 expedida por el doctor
28 Santiago Morejón Páez, Especialista Jurídico de la

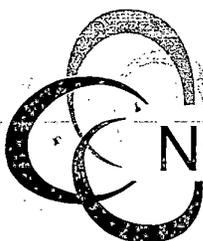


1 Superintendencia de Compañías, el 31 de agosto del 2004, inscrita
 2 en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el 25 de febrero del 2005
 3 con el No. 21 y anotado bajo el número 385 del Repertorio. LA
 4 COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL
 5 JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A. Mediante escritura pública del 26
 6 de abril del 2011, otorgada ante el notario Trigésimo Séptimo del
 7 Distrito Metropolitano de Quito Doctor Roberto Dueñas Mera,
 8 cambió su domicilio del cantón Mejía al Cantón Riobamba, la cual
 9 fue aprobada con Resolución No. SC/IJ/DJC.Q.11.002103 del 14 de
 10 mayo del 2011, expedida por el Doctor Osvaldo Noboa León,
 11 Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de
 12 Compañías, inscrita en el Registro mercantil del cantón Riobamba,
 13 el 09 de junio del 2011, con el No. 873, anotado bajo el No. 4989 del
 14 Repertorio. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
 15 COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL
 16 JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A., celebrada el día 10 de febrero de
 17 2019, con el voto favorable que representa el 100% del capital
 18 concurrente por unanimidad resolvió: (a) Aumentar el Capital Social
 19 de la Compañía, en la suma de USD 10.000 (diez mil 00/100 dólares
 20 de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de
 21 doscientas (200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de
 22 cincuenta 00/100 dólares de Estados Unidos de Norte américa
 23 (USD 50) cada una. El aumento de capital será cancelado de la
 24 siguiente manera: Numerario: USD 10.000 (diez mil d 00/100
 25 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), perfeccionado el
 26 aumento de capital, el capital social de la compañía será de TRECE
 27 MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares de los Estados
 28 Unidos de Norteamérica (USD 13.750.00), dividido en



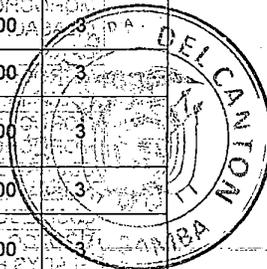
1 DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO acciones ordinarias y
 2 nominativas de CINCUENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos
 3 de Norteamérica (USD 50.) cada una; (b) Autorizar al Gerente
 4 General la elaboración del cuadro de suscripción y pago del
 5 aumento de capital definitivo, dentro de los plazos señalados
 6 anteriormente; (c) reformar el ARTICULO QUINTO del Estatuto
 7 Social, el mismo que dirá: "Artículo Quinto. Del Capital: El Capital
 8 Social de la Compañía es de TRECE MIL SETECIENTOS
 9 CINCUENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte
 10 América (USD 13.750.00), dividido en doscientas setenta y cinco
 11 (275) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA 00/100
 12 dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 50) cada
 13 una. TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
 14 ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL. Sobre la base de
 15 los antecedentes expuestos; la señora ANA CRISTINA ARANDA
 16 GUZMAN, en calidad de Gerente General y como tal representante
 17 legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
 18 INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A., declara
 19 aumentado el capital de la compañía y reformado el artículo Quinto
 20 del Estatuto Social, en los términos constantes en el acta de junta
 21 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diez de
 22 febrero del dos mil diecinueve, y, en el cuadro de suscripción y pago
 23 del aumento de capital que ha elaborado con autorización de la
 24 mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas, en
 25 observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 181 de la
 26 ley de compañías (derecho preferente), cuadro que se detalla a
 27 continuación.

ACCIONISTAS	CAPIT AL SUSCR	Nº DE ACCIONE S	VALOR DE CADA	CAPITAL AUMENTA DO Y	NUMERO DE ACCIONE	NUEVO CAPITA L	NUMER O DE ACCION
-------------	----------------------	-----------------------	---------------------	----------------------------	-------------------------	----------------------	-------------------------

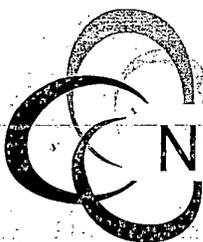


NOTARIA 2

	ITO	ACTUALE S	ACCIO N	PAGADO EN NUMERA RIO	S POR EL AUMENTO	PAUSE U O A M	ES
ALVAREZ LEON SEGUNDO LUIS	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ALVARO MOYON AGUSTIN	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ANCHUNDIA PLUAS ENRIQUETA MARIA MAGDALENA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ARGUELLO ERAZO MAYRA LUCRECIA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
AUCANSHALA ALCOCER FRANKLIN GEOVANNY	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
AUSHAY LEON ANGEL ANIBAL	50,00	1	50,00	150,00	3	200,00	4
BASANTES JACOME JIMMY RENATO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
BUNAY GUARACA MARCIA ISABEL	50,00	1	50,00	50,00	1	100,00	2
CACOANGO VELASCO MANUEL ALBERTO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
CAISA MANOTOA LUIS ARMANDO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
CANDO CHICAIZA MONICA GEOVANA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
CARGUACHI RODRIGUEZ MARIA ELINA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
CHUGÑAY REMACHE MARIA NIEVES	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
DURAN HUARACA EDGAR DAVID	100,00	2	50,00		0	100,00	2
ESPINOZA SUCUY CARLOS GEOVANNY	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
FALA CACOANGO LUZ MARIA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
GUAMAN SHAGÑAY ISIDRO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
GUAMAN TIXE CHRISTIAN ROBERTO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
HERNANDEZ CEPEDA LUIS ARTEMIO	100,00	2	50,00	100,00	2	200,00	4
HERNANDEZ LOPEZ LUIS ANTONIO	50,00	1	50,00		0	50,00	1
INCA GUAMAN PEDRO MIGUEL	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
LLONGO MARTINEZ JAVIER SANTIAGO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
LLONGO MARTINEZ JUDITH MARLENE	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
LLONGO MARTINEZ RAUL FREDY	100,00	2	50,00	100,00	2	200,00	4
LOZA BUNAY SEGUNDO MARIANO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
MAJI YEPEZ FRANCISCO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
MONTOYA VIMOS	50,00	1	50,00		2	150,00	3



ANGEL EDUARDO	50,00	1	50,00	100,00	0	50,00	1
MORENO ULLAURI ROSA LIVIA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
MOROCHO CHAVEZ FRANCISCO	100,00	2	50,00	100,00	2	200,00	4
MOROCHO INLASACA RUBEN DARIO	100,00	2	50,00	100,00	2	200,00	4
MOROCHO LEMA JOSE MANUEL	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
MOROCHO MOROCHO JORGE EDUARDO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
MUELA MOSQUERA JOSE EDUARDO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
OROZCO MATA GLADYS EULALIA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ORTIZ FREIRE JORGE ROLANDO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ORTIZ FREIRE LUIS ORLANDO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
PAGUAY YUMI TATIANA VALERIA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
PARRA HUARACA LUIS ENRIQUE	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
PAUCAR PAUCAR WALTER EFRAIN	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
PEREZ ESTRELLA TANIA LUCIA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
PILATAXI TENE KLEBER PATRICIO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
PILCO ISIN SANTOS GUILLERMO	50,00	1	50,00	0	50,00	1	
PINCAY FLORES ASTOLFO ABIGAIL	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
PINTAG MOROCHO CESAR ELIAS	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
PROCEL SAMANIEGO EDISON IVAN	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
QUERA LOPEZ JUAN CARLOS	50,00	1	50,00	3.800,00	76	3.850,00	77
QUIHUIRI PILATUNA BYRON GEOVANNY	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
QUIROLA PAZMIÑO SERGIO EDUARDO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
QUITO IGLLON JUAN ANTONIO	100,00	2	50,00	100,00	2	200,00	4
SAEZ CARANQUI RAFAEL	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
SALAZAR CORREA CARLOS ALBERTO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
SALAZAR PONCE CARLOS ALBERTO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
SANTILLAN ROBLES PEDRO JAVIER	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
SHILQUIGUA LEON CARLOS MANUEL	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
SHILQUIGUA LEON EDGAR ABRAHAN	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
SOLIS RODRIGUEZ JAVIER ERNESTO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
SUAREZ SANCHEZ CARLOS MARCELO	50,00	1	50,00	0	50,00	1	



NOTARIA 2

TENELANDA RIOS SANDRA MARIA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
TORO CANTUNI IVAN MARCELO	100,00	2	50,00	100,00	2	200,00	4
VALENTE CEPEDA JOSE ALFONSO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
VILLAGOMEZ JORGE IGNACIO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
VIMOS DELGADO JOSE ADOLFO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
YAUTIBUG CEPEDA ALFREDO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ZABALA CASTILLO HERMINIO VICENTE	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ZUNIGA REINO ROMULO GEOVANNI	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ZUNIGA YUNDA RODRIGO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ZUNIGA ZUNIGA IVAN PATRICIO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ZUNIGA ZUNIGA LUIS HUMBERTO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
TOTAL	3.750,00	75	10.000,00	200	13.750,00	275	



1 Al efecto, expresamente declara: A) Que se aumente el capital
 2 social de La COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO
 3 INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A., en
 4 numerario, en la suma de USD 10.000 (DIEZ MIL DÓLARES
 5 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la
 6 emisión de (200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de
 7 cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
 8 ((USD 50) cada una, en las cantidades y proporciones que constan
 9 en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que fue
 10 elaborado con autorización de la referida Junta General
 11 extraordinaria de accionistas y que se adjunta como documento
 12 habilitante. B) Reformado el artículo quinto del estatuto social de la
 13 COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL
 14 JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A., cuyo texto dirá: "Artículo Quinto. -
 15 Del Capital: El capital social de la compañía es de Trece mil
 16 setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de
 17 Norteamérica (USD 13.750), dividido en doscientas setenta y cinco
 18 acciones ordinarias y nominativas de cincuenta 00/100 dólares de

1 los Estados Unidos de Norteamérica (USD 50) cada una CUARTA.
2 DECLARACIONES. La señora Ana Cristina Aranda Guzmán, en
3 calidad de gerente general y como tal representante legal de la
4 COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL
5 JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A., declaro bajo juramento lo
6 siguiente: A) Que el capital suscrito en la constitución de la
7 compañía está totalmente pagado; B) Que el capital suscrito en el
8 presente aumento está correctamente integrado y los aportes en
9 numerario han ingresado a la compañía y han sido debidamente
10 contabilizados; C) Que los accionistas que suscribieron y pagaron el
11 valor del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana,
12 siendo su inversión nacional; y, D) Que a la presente fecha, la
13 compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad
14 del sector público, y no es deudora de las instituciones públicas.
15 QUINTA. CUANTÍA. La Cuantía de esta escritura es de DIEZ MIL
16 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD
17 10.000). HASTA AQUÍ LA MINUTA. Usted señor notario se servirá
18 agregar las demás formalidades para la perfecta validez de esta
19 escritura.- (Firma) Abogada LILIA MARLENE CUEVA GUAMAN, con
20 Matrícula 06-2016-52 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta
21 fielmente transcrita. La compareciente hace suya las estipulaciones
22 constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y
23 ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública
24 para que surta los efectos legales consiguientes.- Leída que les fue
25 la presente escritura, íntegramente al otorgante por mí la Notaria, se
26 afirman, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de
27 acto: Copia certificada de la presente acta servirá de justo título para

Dra. Patty Dillon Romero⁹

NOTARIA SEGUNDA CANTÓN RIOBAMBA



1 lo posterior; debiendo los interesados proceder a su inscripción en el
2 Registro Mercantil del cantón Riobamba, De todo lo cual doy fe.

3

4

5

6

7



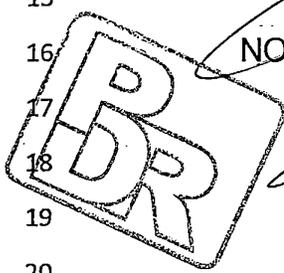


ANA CRISTINA ARANDA GUZMAN

8 N.U.I 0602564486

- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 060256448-6

APELLIDOS Y NOMBRES: ARANDA GUZMAN ANA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO COLTA CAJABAMBA 1972-01-15

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. DE EMPRESAS E334372242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ARANDA ORTIZ FELIX HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GUZMAN AGUILAR ANA OLIVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: RIOBAMBA 2014-03-06

FECHA DE EXPIRACION: 2024-03-06

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] PRESIDENTE DEL COMITADO



CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

003 JUNTA N. 003-087 NÚMERO 0602564486 CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES: ARANDA GUZMAN ANA CRISTINA

CHIMBORAZO PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION

RIOBAMBA CANTON ZONA

MALDONADO PARROQUIA







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0602564486

Nombres del ciudadano: ARANDA GUZMAN ANA CRISTINA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/COLTA/CAJABAMBA

Fecha de nacimiento: 15 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. DE EMPRESAS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ARANDA ORTIZ FELIX HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GUZMAN AGUILAR ANA OLIVIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

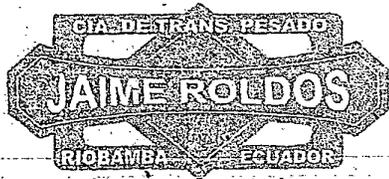
Fecha de expedición: 8 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE MARZO DE 2019

Emisor: ROSA ELENA ASADOBAY PILAMUNGA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 2 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA





COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO INTERPRC VINCIAL 0835
"JAIME ROLDÓS AGUILERA" S.A.

EQUIPADO CON RASTREO SATELITAL G.P.S

RUC.: 1791991664001

3143

Riobamba, 11 de Noviembre del 2018

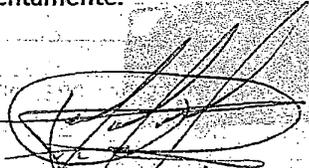
Ing. Ana Cristina Aranda Guzmán

Presente.

Tengo a bien comunicarle a usted que en Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 11 de Noviembre del 2018, fue electa para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A., por el periodo de dos años de acuerdo al Art. Decimoctavo y Decimonoveno de la Constitución de la Compañía, para representar legal, judicial y extrajudicialmente.

La compañía fue constituida mediante escritura Pública suscrita el 23 de Agosto del 2004 en la Notaria Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito a cargo del Dr. Roberto Dueñas Mera, inscrita el 25 de febrero del 2005 en el Registro Mercantil del Cantón Mejía y legalmente inscrita el Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social fue celebrado ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera el 26 de Abril del 2011, junto con la resolución N° SC.II.DJC.Q.11.002103 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha 14 de Mayo del 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Riobamba el 9 de junio del 2011, con la partida N° 873 anotado bajo el n° 4989 del Repertorio.

Atentamente.


Sr. Juan Carlos Quera López

PRESIDENTE

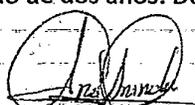
C.I. 0502373988

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

DIRECCION: San Vicente de Yaruquies

FELEFONO 0985255124

YO, ANA CRISTINA ARANDA GUZMAN, acepto y me posesiono del cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A durante el periodo de dos años. Desde el 11 de Noviembre del 2018


Ing. Ana Cristina Aranda Guzmán

GERENTE GENERAL

C.I. 0602564486

NACIONALIDAD: Ecuatoriano

DIRECCION: Av. Atahualpa lote N°4 y Portoviejo

FELEFONO: 0994425661



TRÁMITE NÚMERO: 4293



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3143
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	551
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ARANDA GUZMAN ANA CRISTINA
IDENTIFICACIÓN:	0602564486
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018


JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 JOSÉ MARÍA URBINA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A**

ACTA No 36

En el Cantón Riobamba, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas con cuarenta minutos (10h40), en la sede social de la compañía, ubicada en la Av. 9 de Octubre 4450 y calle G (frente a la Quinta Macaji), atendiendo a la convocatoria realizada por el señor presidente, mediante publicación realizada en el Diario la Prensa de la Ciudad de Riobamba, el día miércoles 30 de enero de 2019, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Preside la Junta, el señor Juan Carlos Quera López, en su calidad de presidente de la compañía, y actuando como secretaria la señora Gerente General Ana Cristina Aranda Guamán, el señor presidente y dispone que por secretaria se lea la convocatoria que textualmente dice:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A.**



De conformidad con lo dispuesto en el artículo Decimo del estatuto social, en concordancia con lo establecido en el artículo 236 de la Ley de compañías, se convoca a los accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A., para la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, Junta que se realizara el día domingo 10 de febrero de 2019, a las 10h00, en su domicilio principal, ubicado en el cantón Riobamba, en la Av. 9 de Octubre 44-50 y Calle G (Frente a la Quinta Macaji), para conocer, tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión
2. Aumento de capital y reforma del artículo quinto del estatuto social;
3. Lectura y aprobación del acta.
4. Clausura.

Se convoca en forma personal e individual al Comisario Principal de la Compañía Sr. Loza Buñay Segundo Mariano, a quien también se le está convocando por escrito. Riobamba, de enero 30 de 2019. Sr. Juan Carlos Quera. PRESIDENTE

Inmediatamente, el señor presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden el día:

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

El señor presidente solicita que por secretaria se constate el quórum ante lo cual la señora secretaria certifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado, conforme se refiere la lista de accionistas que ha formado la señora secretaria y que se incorporara al expediente, por lo que existe el quórum legal y estatutario. Se

encuentra presente el señor Loza Buñay Segundo Mariano Comisario principal. El señor presidente, declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria de accionistas.

Inmediatamente el señor presidente solicita que se pase a tratar el segundo punto del orden del día.

2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL;

Interviene el señor presidente y manifiesta que es momento de realizar un aumento de capital en numerario, señores accionistas ustedes decidirán cual sería el valor que se aumentara el capital. Interviene el señor Raúl Fredy Llongo mociona que se aumente el capital de la compañía, en numerario, por el valor de 10.000,00 (Diez mil dólares de los estados unidos de Norteamérica), moción que es respaldada por unanimidad. 1) Que se aumente el Capital de la compañía en numerario, por un valor de Diez mil de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10.000,00) con lo cual el capital social de la compañía será de trece mil setecientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados de Norteamérica (USD 13.750,00), 2) Estando presente el 100% del capital pagado no es necesario realizar la publicación del aviso para los accionistas hagan uso del derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde conforme lo estipula el Art. 181 de la Ley de Compañías. 3) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas autoriza a la Gerente General la elaboración del cuadro de suscripción y pago del aumento de capital definitivo. 4) Reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "Artículo Quinto.- Del Capital: El Capital Social de la Compañía es de trece mil setecientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados de Norteamérica (USD 13.750,00), dividido en doscientas (275) acciones ordinarias y nominativas de cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica /USD 50) cada una".

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A., con el voto unánime de los presentes, resuelve:

- a) Aumentar el capital social de la compañía, en la suma de USD 10.000 (diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de doscientas (200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 50.00) cada una. El aumento de capital será cancelado de la siguiente manera: Numerario: 10.000,00 (Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica). Perfeccionado el aumento de capital, el capital de la compañía será de trece mil setecientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. (USD 13.750), dividido en ciento setenta y cinco (275) acciones ordinarias y nominativas de cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 50) cada una

- b) Autorizar y disponer a la gerente general la elaboración del cuadro de suscripción y pago del aumento de capital definitivo.
- c) Reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que dirá: "Artículo Quinto.- Del Capital: El Capital Social de la Compañía es de trece mil setecientos cincuenta 00/100 Dólares de los Estados de Norteamérica (USD 13.750), dividido en doscientos setenta y cinco (275) acciones ordinarias y nominativas de cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una".

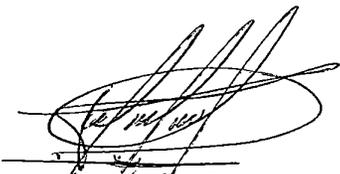
3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

El señor presidente de la junta general extraordinaria de accionistas dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las 12H30, el señor presidente de la junta reinstala la referida junta con los mismos asistentes y dispone que por secretaria se dé lectura del acta. Después de ser leído el señor presidente pone a consideración de la Junta para su aprobación. Interviene el señor Álvarez león Segundo Luis eleva a moción para que se apruebe el acta, se someta a votación y la junta resuelve por unanimidad:

RESOLUCION.- LA Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A., con el voto unánime de los presentes, se resuelve aprobar el acta y ratificar su contenido.

6.- CLAUSURA.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor presidente agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la Junta General Extraordinaria a las 12h50 minutos. Para constancia, suscriben la presente acta, el presidente y la secretaria que se ratifican, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba indicado.

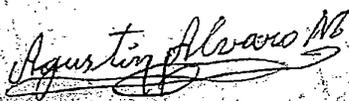


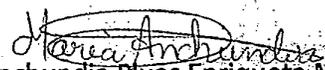
Sr. Juan Carlos Quera Lopez
PRESIDENTE DE LA JUNTA

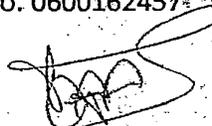


Ing. Ana Cristina Aranda Guzman
SECRETARIA DE LA JUNTA


Alvarez Leon Segundo Luis
C.C. No. 0602155467

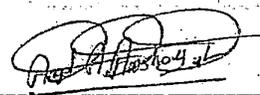

Alvaro Moyon Agustin
C.C. No. 0600162457

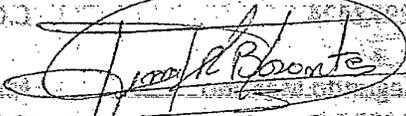

Anchundia Plas Enriqueta Maria
C.C. No. 0911141752


Andrade Moreno Cesar Augusto
C.C. No. 0602825622

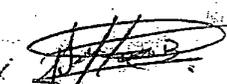

Arguello Erazo Mayra Lucrecia
C.C. No. 0602353906

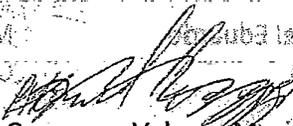

Aucanshala Alcoser Franklin Geoanny
C.C. No. 0604498154

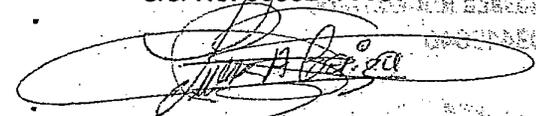

Aushay Leon Angel Anibal
C.C. No. 0603593757

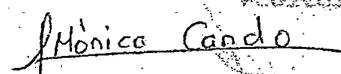

Basantes Jacome Jimmy Renato
C.C. No. 0602135584

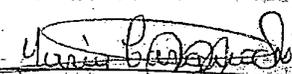



Buñay Guaraca Marcia Isabel
C.C. No. 0600247779

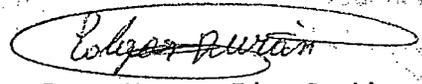

Cacoango Velasco Manuel Alberto
C.C. No. 0601603210


Caisa Manotoa Luis Armando
C.C. No. 1801952589


Cando Chicaiza Monica Geovana
C.C. No. 0504349549


Carguachi Rodriguez Maria Elina
C.C. No. 0602597841


Chugñay Remache Maria Nieves
C.C. No. 0601505670


Duran Huaraca Edgar David
C.C. No. 0601931355


Espinoza Sucuy Carlos Geovanny
C.C. No. 0606013373


Fala Cacoango Luz Maria
C.C. No. 0604399600


Guaman Sagñay Isidro
C.C. No. 0602639395


Guaman Tixe Christian Roberto
C.C. No. 0603714080

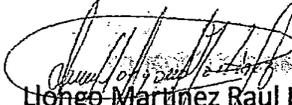

Hernandez Cepeda Luis Artemio
C.C. No. 0602079907

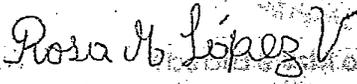

Hernandez Lopez Luis Antonio
C.C. No. 0602485013

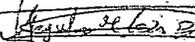

Inca Gaman Pedro Miguel
C.C. No. 0603147968


Longo Martinez Javier Santiago
C.C. No. 0603623034

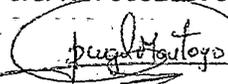

Longo Martinez Judith Marlène
C.C. No. 0603292475

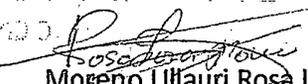

Longo Martinez Raul Fredy
C.C. No. 0602972424


Lopez Vilema Rosa Magdalena
C.C. No. 0603090036

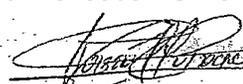

Loza Buñay Segundo Mariano
C.C. No. 0602637670


Maji Yopez Francisco
C.C. No. 0603175829


Montoya Vimos Angel Eduardo
C.C. No. 0602905473

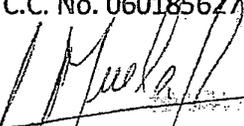

Moreno Ullauri Rosa Livia
C.C. No. 0600218713

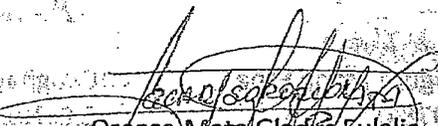

Morocho Chavez Francisco
C.C. No. 0602852634

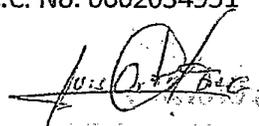

Morocho Inlasaca Ruben Dario
C.C. No. 0603445040

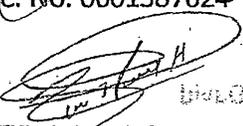

Morocho Lema Jose Manuel
C.C. No. 0601856271

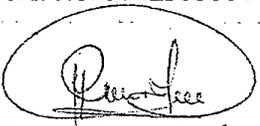

Morocho Morocho Jose Eduardo
C.C. No. 0602699738


Muela Mosquera Jose Eduardo
C.C. No. 0602034951


Orozco Mata Gladys Eulalia
C.C. No. 0601387624


Ortiz Freire Luis Orlando
C.C. No. 0602955338


Parra Huaraca Luis Enrique
C.C. No. 0602680753


Paucar Paucar Walter Efrain
C.C. No. 0603534033


Perez Estrella Tania Lucia
C.C. No. 1714438361

Pilataxi Tene Klever Patricio
C.C. No. 0604580894

Pilataxi Tene Klever Patricio
C.C. No. 0602165631

Pincay Flotes Astolfo Abigail
C.C. No. 0904121019

Pintag Morocho Cesar Elias
C.C. No. 0602530743

Procel Samaniego Edison Ivan
C.C. No. 0602590416

Quinuri Pilatuña Byron Geovanny
C.C. No. 0604097980

Quirola Pazmiño Sergio Eduardo
C.C. No. 0601102635

Quito Iglon Juan Antonio
C.C. No. 0603056557



Salazar Correa Carlos Alberto
C.C. No. 0604065938

Salazar Ponce Carlos Alberto
C.C. No. 0601837362

Santillan Robles Pedro Javier
C.C. No. 0603732421

Shilquigua Leon Carlos Manuel
C.C. No. 0604160606

Shilquigua Leon edgar abraham
C.C. No. 0604694034

Solis Rodriguez Javier Ernesto
C.C. No. 0602486623

Suarez Sanchez Carlos Marcelo
C.C. No. 1801609916

Tenelanda Rios Sandra Maria
C.C. No. 0603895392

Toro Cantuñi Ivan Marcelo
C.C. No. 0602891921

Valente Cepeda Jose Alfredo
C.C. No. 0603549460

Villagomez Jorge Ignacio
C.C. No. 0601364623

Vimos Delgado Jose Adolfo
C.C. No. 0604777375

Yautibug Cepeda Alfredo
C.C. No. 0602759177

Zabala Castillo Herminio Vicente
C.C. No. 0600309132

Zuffiga Reino Romulo Geovanni
C.C. No. 0603416728

Zuffiga Yunda Luis Rodrigo
C.C. No. 0600910806

Zuffiga Zuffiga Ivan Patricio
C.C. No. 0603019217

Saez Caranqui Rafael
C.C. No. 0602226037

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791991664001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARANDA GUZMAN ANA CRISTINA
CONTADOR: CASTELO VIGME ANA LUCIA
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/02/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 25/02/2005
FEC. INSCRIPCION: 13/06/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/12/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA.



DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 4450 Intersección: G Referencia ubicación: FRENTE A LA QUINTA MACAJI Teléfono Trabajo: 032950231 Celular: 0999394259 Email: anibadv@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

JURISDICCION: ZONA 3 CHIMBORAZO

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VALIDAN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VITALIDAD ORIGINALES AUTENTICADOS DE TENEDOR DEL CONTRIBUYENTE.

13 DIC 2014

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: VSPS100510

Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA

Fecha y hora: 16/12/2014:08:50:34

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791991664001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S/A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/02/2005

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 9 DE OCTUBRE Número: 4450 Intersección: G Referencia: FRENTE A LA QUINTA MACAJI Teléfono Trabajo: 032950231 Celular: 0999394259 Email: anibadv@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/11/2005

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 04/09/2009

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE CARGA PESADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: AV. DE LA POLICIA NACIONAL Número: S/N Intersección: ESTOCOLMO Referencia: FRENTE AL MERCADO MAYORISTA Manzana: A Teléfono Trabajo: 032953411

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/11/2005

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 25/03/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE CARGA PESADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Ciudadela: COOPERATIVA ASAD BUCARAM Calle: PRINCIPAL Número: SOLAR 2 Referencia: JUNTO A FABRICA ANCOR Manzana: 315 Teléfono Trabajo: 042894723 Teléfono Trabajo: 098952873

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: VSPS100510 Lugar de emisión: RIOBAMBA/PRIMERA Fecha y hora: 16/12/2014 08:50:35

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito

Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3266850804

Nombre...: COMPANIA DE TRANSP. INTERPROV.

Documento: 6456749

Efectivo...: 10,000.00

Total...: 10,000.00

Moneda...: USD

Oficina...: 0038 - AG. RIOBAMBA

Cajero...: KMERINO

Fecha...: 2019/MAR/20 12H05

Control...: Sec-76, En Línea

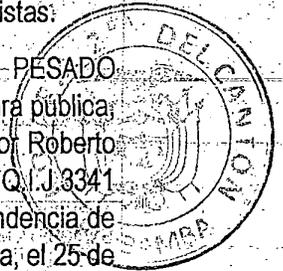


Señor Notario

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma del artículo quinto del Estatuto Social de la COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA. - COMPARECIENTES: Comparece a la suscripción del siguiente documento, la COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A., debidamente representada por su Gerente General y como tal representante legal, señora ANA CRISTINA ARANDA GUZMAN, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, de ocupación empleada privada, domiciliado en la ciudad de Riobamba. Habiendo para contratar y obligarse, por lo derechos que representa, conforme lo justifica con la copia del nombramiento que acompaña. La compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos, de acuerdo a la Junta General extraordinaria de Accionistas:

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. LA COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera el 23 de agosto del 2004. Fue aprobada mediante Resolución No. 04.Q.I.J.3341 expedida por el doctor Santiago Morejón Páez, Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, el 31 de agosto del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía, el 25 de febrero del 2005 con el No. 21 y anotado bajo el número 385 del Repertorio. LA COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A. Mediante escritura pública del 26 de abril del 2011, otorgada ante el notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito Doctor Roberto Dueñas Mera, cambio su domicilio del cantón Mejía al Cantón Riobamba, la cual fue aprobada con Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.002103 del 14 de mayo del 2011, expedida por el Doctor Osvaldo Noboa León, Director Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Compañías, inscrita en el Registro mercantil del cantón Riobamba, el 09 de junio del 2011, con el No. 873, anotado bajo el No. 4989 del Repertorio. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A., celebrada el día 10 de febrero de 2019, con el voto favorable que representa el 100% del capital concurrente por unanimidad resolvió: (a) Aumentar el Capital Social de la Compañía, en la suma de USD 10.000 (diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de doscientas (200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cincuenta 00/100 dólares de Estados Unidos de Norteamérica (USD 50) cada una. El aumento de capital será cancelado de la siguiente manera: Numerario: USD 10.000 (diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), perfeccionado el aumento de capital, el capital social de la compañía será de TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 13.750.00), dividido en DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 50.) cada una; (b) Autorizar al Gerente General la elaboración del cuadro de suscripción y pago del aumento de capital definitivo, dentro de los plazos señalados anteriormente. (c) reformar el ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social, el mismo que dirá: "Artículo Quinto. - Del Capital. El Capital Social de la Compañía es de TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 13.750.00), dividido en doscientas setenta y cinco (275) acciones ordinarias y nominativas de CINCUENTA 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 50) cada una.

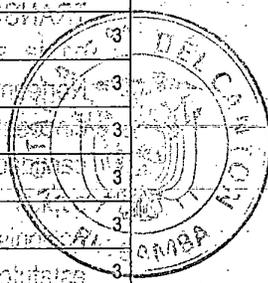


TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO TERCERO DEL

ESTATUTO SOCIAL. Sobre la base de los antecedentes expuestos, la señora ANA CRISTINA ARANDA GUZMAN, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A., declara aumentado el capital de la compañía y reformado el artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos constantes en el acta de junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día diez de febrero del dos mil diecinueve, y, en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que ha elaborado con autorización de la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas, en observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 181 de la ley de compañías (derecho preferente), cuadro que se detalla a continuación.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	Nº DE ACCIONES ACTUALES	VALOR DE CADA ACCION	CAPITAL AUMENTADO Y PAGADO EN NUMERARIO	NÚMERO DE ACCIONES POR EL AUMENTO	CAPITAL NUEVO	NÚMERO DE ACCIONES
ALVAREZ LEON SEGUNDO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ALVARO MOYON AGUSTIN	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ANCHUNDIA PLUAS ENRIQUETA MARIA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
MAGDALENA ARGUELLO ERAZO MAYRA LUCRECIA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
AUCANSHALA ALCOCER FRANKLIN GEOVANNY	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
AUSHAY LEON ANGEL	50,00	1	50,00	150,00	3	200,00	4
BASANTES JACOME JIMMY RENATO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
BUÑAY GUARACA MARCIA ISABEL	50,00	1	50,00	50,00	1	100,00	2
CACOANGO VELASCO MANUEL ALBERTO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
CAISA MANOTOA LUIS ARMANDO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
CANDO CHICAIZA MONICA GEOVANA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
CARGUACHI RODRIGUEZ MARIA ELINA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
CHUGNAY REMACHE MARIA NIEVES	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
DURAN HUARACA EDGAR DAVID	100,00	2	50,00	50,00	0	100,00	2
ESPINOZA SUCUY CARLOS GEOVANNY	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
FALA CACOANGO LUZ MARIA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
GUAMAN SHAGNAY ISIDRO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
GUAMAN TIXE GHRISTIAN ROBERTO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
HERNANDEZ CEPEDA LUIS ARTEMIO	100,00	2	50,00	100,00	0	200,00	4
HERNANDEZ LOPEZ LUIS ANTONIO	50,00	1	50,00	50,00	0	50,00	1
INCA GUAMAN PEDRO MIGUEL	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
LLONGO MARTINEZ JAVIER SANTIAGO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
LLONGO MARTINEZ JUDITH MARLENE	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
LLONGO MARTINEZ RAUL FREDY	100,00	2	50,00	100,00	2	200,00	4

LOZA BUÑAY SEGUNDO MARIANO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
MAJI YEPEZ FRANCISCO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
MONTROYA VIMOS ANGEL EDUARDO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
MORENO ULLAURI ROSA LIVIA	50,00	1	50,00	50,00	0	50,00	1
MOROCHO CHAVEZ FRANCISCO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
MOROCHO INLASACA RUBEN DARIO	100,00	2	50,00	100,00	2	200,00	4
MOROCHO LEMA JOSE MANUEL	100,00	2	50,00	100,00	2	200,00	4
MOROCHO MOROCHO JORGE EDUARDO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
MUELA MOSQUERA JOSE EDUARDO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
OROZCO MATA GLADYS EULALIA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ORTIZ FREIRE JORGE ROLANDO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ORTIZ FREIRE LUIS ORLANDO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
PAGUAY YUMI TATIANA VALERIA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
PARRA HUARACA LUIS ENRIQUE	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
PAUCAR PAUCAR WALTER EFRAIN	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
PEREZ ESTRELLA TANIA LUCIA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
PILATAXI TENE KLEBER PATRICIO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
PILCO ISIN SANTOS GUILLERMO	50,00	1	50,00	50,00	0	50,00	1
PINCAJ FLORES ASTOLFO ABIGAIL	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
PINTAG MOROCHO CESAR ELIAS	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
PROCEL SAMANIEGO EDISON IVAN	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
QUERA LOPEZ JUAN CARLOS	50,00	1	50,00	3.800,00	76	3.850,00	77
QUIHURI PILATUNA BYRON GEOVANNY	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
QUIROLA PAZMINO SERGIO EDUARDO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
QUITO IGLON JUAN ANTONIO	100,00	2	50,00	100,00	2	200,00	4
SAEZ CARANQUI RAFAEL	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
SALAZAR CORREA CARLOS ALBERTO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
SALAZAR PONCE CARLOS ALBERTO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
SANTILLAN ROBLES PEDRO JAVIER	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
SHILQUIGUA LEON CARLOS MANUEL	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
SHILQUIGUA LEON EDGAR ABRAHAN	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
SOLIS RODRIGUEZ JAVIER ERNESTO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
SUAREZ SANCHEZ CARLOS MARCELO	50,00	1	50,00	50,00	0	50,00	1
TENELANDA RIOS SANDRA MARIA	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
TORO CANTUNI IVAN MARCELO	100,00	2	50,00	100,00	2	200,00	4
VALENTE CEPEDA JOSE ALFONSO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
VILLAGOMEZ JORGE IGNACIO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3



VIMOS DELGADO JOSE ADOLFO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
YAUTIBUG CEPEDA ALFREDO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ZABALA CASTILLO HERMINIO VICENTE	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ZUÑIGA REINO ROMULO GEOVANNI	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ZUÑIGA YUNDA RODRIGO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ZUÑIGA ZUÑIGA IVAN PATRICIO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
ZUÑIGA ZUÑIGA LUIS HUMBERTO	50,00	1	50,00	100,00	2	150,00	3
TOTAL	3.750,00	75	50,00	10.000,00	200	13.750,00	275

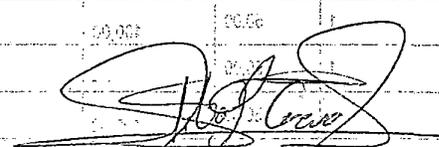
Al efecto, expresamente declara: A) Que se aumente el capital social de la COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A. en numerario, en la suma de USD 10.000 (DIEZ MIL DÓLARES 00/100 de los Estados Unidos de Norteamérica), mediante la emisión de (200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ((USD 50) cada una, en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que fue elaborado con autorización de la referida Junta General extraordinaria de accionistas y que se adjunta como documento habilitante. B) Reformado el artículo quinto del estatuto social de la COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A., cuyo texto dirá: "Artículo Quinto. - Del Capital: El capital social de la compañía es de Trece mil setecientos cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 13.750), dividido en doscientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cincuenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 50) cada una"

CUARTA. DECLARACIONES. La señora Ana Cristina Aranda Guzmán, en calidad de gerente general y como tal representante legal de la COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A., declaro bajo juramento lo siguiente: A) Que el capital suscrito en la constitución de la compañía está totalmente pagado; B) Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes en numerario han ingresado a la compañía y han sido debidamente contabilizados; C) Que los accionistas que suscribieron y pagaron el valor del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, siendo su inversión nacional; y, D) Que a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público, y no es deudora de las instituciones públicas.

QUINTA. CUANTIA. La Cuantía de esta escritura es de DIEZ MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 10.000).

HASTA AQUÍ LA MINUTA. Usted señor notario se servirá agregar las demás formalidades para la perfecta validez de esta escritura.

Firma;



LILIA MARLENE CUEVA GUAMAN

ABOGADA

Mat. 06-2016-52

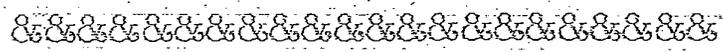


ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA
SOCIEDAD ANONIMA



CUANTIA: USD \$ 1.250,00

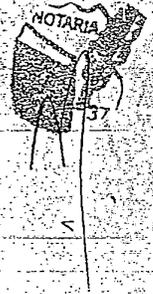
QUITO A, 23 DE AGOSTO DEL 2004



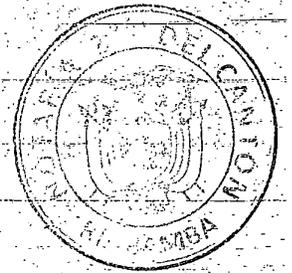
DI: 04 COPIAS

TC.

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

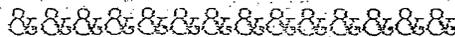


**ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE
LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA
SOCIEDAD ANONIMA**



CUANTIA: USD \$ 1.250,00

DI COPIAS



T.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veintitrés (23) de agosto del año dos mil cuatro, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecé a la suscripción de la presente escritura pública, los señores: Victor Manuel Allauca Guano, casado; Luis Alfredo Alvarez León, casado; Segundo Luis Alvarez León, casado; Carlos Hernán Aucancela Chugñay, soltero; Manuel Alberto Cacoango

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

Velasco, casado; Jorge Santiago Condo Chugnay,
Soltero; Carlos Alberto Chávez Herrera, Casado; Mario
Patricio Chávez Merino, casado; Edgar David Duran
Huaraca, divorciado; Cesar Lorenzo Guaman Tixi,
casado; Luis Antonio Hernandez Lopez, casado; Edgar
Patricio Guilcapi Hernandez, casado; Pedro Miguel Inca
Guaman, soltero; Napoleón Izurieta Ayerve, casado; Luis
Agustin Lema Villalba, casado; Miguel Ramiro Muñoz
Muñoz, casado; Bolívar Marcelo Pérez Parra, casado,
Carlos Alberto Salazar Ponce, casado; Héctor Francisco
Soliz Aucancela, casado; José Antonio Villa Estrella,
divorciado; Segundo Angel Villa Estrella, casado; Jorge
Ignacio Villagómez, casado; Segundo Arnaldo Zúñiga
Yunda, casado; Jesús Adalberto Zúñiga Yunda, casado, y
Luis Rodrigo Zúñiga Yunda, casado, todo por sus propios
derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, estado civil ya indicado, mayores de edad,
domiciliados en la ciudad de Riobamba, provincia del
Chimborazo de paso por esta ciudad de Quito a quienes
de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas
debidamente certificadas por mi el Notario se agregan.
Advertidos que fueron los comparecientes por mi el
Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así
como examinados que fueron en forma aislada y
separada; de que comparecen al otorgamiento de esta
escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni



promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incluir una de Constitución de Compañía Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.** Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público: Victor Manuel Allauca Guano, casado; Alfredo Alvarez León, casado; Segundo Luis Alvarez León, casado; Carlos Hernán Aucancela Chugñay, soltero; Manuel Alberto Cacoango Velasco, casado; Jorge Santiago Condo Chugñay, Soltero; Carlos Alberto Chávez Herrera, Casado; Mario Patricio Chávez Merino, casado; Edgar David Duran Huaraca, divorciado; Cesar Lorenzo Guamán Tixi, casado; Luis Antonio Hernández López, casado; Edgar Patricio Guilcapi Hernández, casado; Pedro Miguel Inca Guamán, soltero; Napoleón Izurieta Ayerve, casado; Luis Agustín Lema Villaiba, casado; Miguel Ramiro Muñoz Muñoz, casado; Bolívar Marcelo Pérez Parra, casado; Carlos Alberto Salazar Ponce, casado; Héctor Francisco Soliz Aucancela, casado; José Antonio Villa Estrella, -divorciado; Segundo Angel Villa Estrella, casado; Jorge Ignacio Villagómez, casado; Segundo Arnaldo Zúñiga Yunda, casado; Jesús Adalberto Zúñiga Yunda, casado; y Luis Rodrigo Zúñiga Yunda, casado. Todos de nacionalidad ecuatoriana; y



domiciliados en Riobamba, Cantón Riobamba, provincia del Chimborazo. Los comparecientes son mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse y manifiestan su voluntad de, como lo hacen en efecto, constituir una Compañía Anónima, sometida a las leyes del Ecuador y a los estatutos sociales que siguen a continuación: **SEGUNDA: CONSTITUCION.** Los comparecientes manifiestan que es su voluntad formar, mediante el presente instrumento, la Compañía:

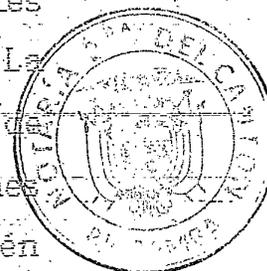
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA SOCIEDAD ANONIMA. En consecuencia, hecha libremente y con pleno conocimiento de los efectos llamados a producir, los comparecientes fundan y constituyen esta Compañía mediante el presente acto y declaran que vinculan la manifestación de su voluntad expresada a todas y cada una de las cláusulas de este contrato. **TERCERA: ESTATUTOS SOCIALES.** Artículo

Primero.- Denominación: La Compañía se denominará: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA SOCIEDAD ANONIMA.** Artículo Segundo.

Nacionalidad y Domicilio: La Compañía es de Nacionalidad Ecuatoriana y se registrará por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en el presente estatuto. Tendrá como domicilio principal la ciudad de Machachi, cantón Mejía, provincia de



Pichincha. **Artículo Tercero. Duración:** El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Sin embargo, los accionistas pueden acordar prorrogar este plazo, o bien disolver la Compañía antes de la terminación del mismo, actos para los cuales debe regirse a la Ley y a los presentes estatutos. **Artículo Cuarto. Objeto Social:** La



Compañía se dedicará al transporte interprovincial de carga pesada de acuerdo con las normas y disposiciones del Consejo Nacional de Tránsito. Podrá también importar y comercializar repuestos para vehículos, partes y piezas, motores, aditivos, lubricantes, llantas, y de más implementos para vehículos pesados. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la ley y que sean afines a su objeto social. **Artículo Quinto.**

Del Capital: El Capital suscrito de la Compañía es de Mil Doscientos Cincuenta Dólares (\$1.250,00), dividido en Veinticinco acciones ordinarias y nominativas de Cincuenta Dólares (\$50,00) cada una. **Artículo Sexto.**

De las Acciones: Cada acción será indivisible y tendrá derecho, en proporción a su valor pagado, a votar en la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades y a los demás derechos y obligaciones establecidos por la ley. En lo que concierne a la propiedad de las acciones, transferencias, constitución



de gravámenes y pérdidas, se estará a lo dispuesto por la

Ley Artículo Séptimo. Gobierno y Administración:

La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. La Junta General de Accionistas estará constituida por los accionistas debidamente convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Compañía y tendrá todos los deberes, atribuciones y responsabilidades que señala la Ley, y sus resoluciones validamente adoptadas,

obligan aún a los ausentes o disidentes, salvo el derecho de oposición en los términos consignados en la Ley de Compañías. **Artículo Octavo. Atribuciones de la**

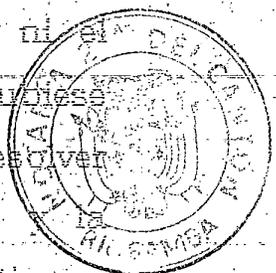
Junta General: a.- Nombrar y remover al Presidente, Gerente General y a los Comisarios de la Compañías y fijar sus remuneraciones. b.- Aprobar las cuentas y balances que presenten los administradores. c.- Resolver acerca de la forma del reparto de utilidades. d.- Admitir nuevos accionistas a través del aumento de Capital. e.- Decidir acerca del aumento o disminución del Capital Social y la prórroga del contrato social. f.- Resolver acerca de la disolución anticipada de la Compañía. g.- Reformar el Contrato Social y el Estatuto. h.- Ejercer las demás atribuciones contempladas en la

Ley Artículo Noveno. Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas se reunirán por lo menos una vez al año, previa convocatoria hecha por la prensa por el Presidente o Gerente General de la Compañía, con

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



ocho días de anticipación entre la convocatoria y la fecha de celebración de la Junta, señalando el lugar, fecha de celebración y el orden del día, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, para considerar, al menos, los siguientes asuntos: a.- Conocer las cuentas del balance, los estados de resultados, los informes de Gerente General y Comisarios y aprobarlos. No podrá aprobarse ni el balance ni las cuentas de resultados si no hubiese precedido el informe de los Comisarios. b.- Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales, la formación del fondo de reserva, legal, facultativa o estatutaria. c.- Considerar sobre cualquier otro asunto puntualizado en el orden el día y resolver al respecto. Podrá deliberar sobre la suspensión y remoción de los administradores, aún cuando el asunto no figure en el orden del día. Artículo Décimo. Juntas



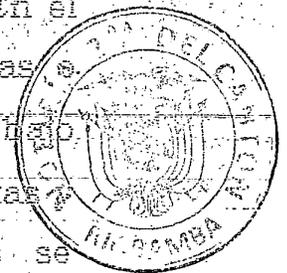
Extraordinarias: Las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, se reunirán previa convocatoria por la prensa hecha por el Presidente o el Gerente General de la Compañía cuando lo consideren necesario o cuando lo solicite él o los accionistas. Que representen por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, o cuando lo disponga la Ley y los Estatutos, en cualquier época del año, en el domicilio principal de la Compañía. En las Juntas extraordinarias de accionistas solo podrán tratarse los asuntos para los cuales fueron expresamente

convocados. **Artículo Décimo Primero.** La Junta General de Accionistas estará presidida por el Presidente, y actuará como secretario de la misma, el Gerente General. En caso de ausencia de uno de estos funcionarios o de ambos, la Junta General de Accionistas designará un Presidente y/o un Secretario Ad-hoc, según el caso. **Artículo Décimo Segundo.** Las decisiones de las Juntas Generales de Accionistas serán tomadas con el voto mayoritario del capital pagado concurrente a la Junta, salvo las excepciones previstas en la Ley de Compañías y en los Estatutos. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. **Artículo Decimotercero. Quorum de Instalación:** Las Juntas Generales de Accionistas se entenderán válidamente instaladas cuando obtengan el quórum de al menos el cincuenta por ciento (50%) del capital pagado en primera convocatoria. En segunda convocatoria la Junta General se reunirá con el número de asistentes presentes. Para la verificación del quórum no se esperará más de una hora desde aquella prevista en la convocatoria. En caso de no reunirse la Junta General en primera convocatoria se procederá a realizar una nueva convocatoria dentro del plazo de treinta días subsiguientes a la primera. **Artículo Decimocuarto. Juntas Universales:** No obstante lo establecido en los artículos anteriores, la Junta General Universal de Accionistas se entenderá convocada y quedará

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO-ECUADOR



validamente constituida, en cualquier tiempo y en cualquier lugar, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente la totalidad del capital pagado y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta. Sin embargo, cualesquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. En el caso previsto en éste artículo, todos los accionistas o quienes los representen, deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad. **Artículo Decimoquinto.** Las actas expedientes de Juntas Generales de Accionistas se llevarán de acuerdo a lo dispuesto por el reglamento de Juntas Generales y por la Ley de Compañías. **Artículo Decimosexto.** **Del Presidente:** El Presidente de la Compañía, accionista o no, será elegido por la Junta General y durará dos años en sus funciones, debiendo sin embargo permanecer en su cargo hasta ser debida y legalmente reemplazado y puede ser reelegido indefinidamente. **Artículo Decimoséptimo.** - **Deberes y Atribuciones del Presidente:** a.- Convocar y presidir la Junta General de Accionistas y suscribir las actas correspondientes. b.- Velar por el cumplimiento de las presentes estipulaciones y de la Ley de Compañías. c.- Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva hasta que la Junta General designe un nuevo Gerente General. d.- Firmar junto con el Gerente General los títulos de acciones. e.- Supervigilar



la gestión del Gerente General y más funcionarios de la Compañía. f.- Conferir poderes, considerando que para el caso de poderes generales necesitará autorización de la Junta General de Accionistas. g.- Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le corresponda según la Ley, los presentes estatutos y las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Artículo Decimoctavo.- Del Gerente General: El Gerente General accionista o no de la Compañía, será nombrado por la Junta General de Accionistas y durará dos años en sus funciones, debiendo sin embargo permanecer en su cargo hasta ser legalmente reemplazado y podrá ser reelegido indefinidamente.

Artículo Decimonoveno.- Deberes y Atribuciones del Gerente General: a.- Supervigilar las operaciones financieras de la Compañía. b.- Convocar a Junta General de Accionistas y actuar de secretario de la misma y suscribir las actas correspondientes. c.- Representar a la Compañía legal, judicial y extrajudicialmente sujetándose a los requisitos y limitaciones que le imponen la ley y los estatutos. d.- Dirigir e intervenir en todos los negocios de la Compañía. e.- Abrir cuentas bancarias, gira, aceptar y endosar letras de cambio, cheques u órdenes de pago a nombre y por cuenta de la Compañía. f.- Comprar, vender o hipotecar inmuebles; y en general, intervenir en todo acto o contrato relativo a esta clase de bienes que implique transferencia de



dominio o gravamen sobre ellos. g.- Firmar contratos o contratar préstamos. h.- Contratar a los trabajadores de la Compañía y dar por terminado sus contratos cuando fuere conveniente para los intereses sociales, de acuerdo a los que dispone la Ley. i.- Tener bajo su responsabilidad todos los bienes de la Compañía y supervigilar la Contabilidad y archivos de la misma. j.- Actuar como secretario de la Junta General de Accionistas y llevar los libros de actas, de acciones de accionistas y el libro talonario de acciones. k.- Firmar con el Presidente los títulos de acciones. l.- Presentar anualmente a la Junta General de Accionistas un informe sobre los negocios sociales, incluyendo cuentas, balance y más documentos pertinentes. m.- Previa resolución de la Junta General de Accionistas, adquirir a nombre de la Compañía, acciones, participaciones u otros derechos de otras compañías; y, n.- Tendrá todas las facultades necesarias para el buen manejo y administración de la Compañía y todas las atribuciones y deberes determinados en la Ley y en el presente Estatuto.



Artículo Vigésimo.- Comisarios: La Junta General de Accionistas designará dos Comisarios, uno principal y otro suplente, por un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, quienes tendrán los deberes, atribuciones y responsabilidades señalados por la ley de Compañías y aquellos que establezca la Junta General de Accionistas. **Artículo Vigésimo Primero.-** El ejercicio

económico de la Compañía se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.

Artículo Vigésimo Segundo.- Fondo de Reserva y

Utilidades: La formación del fondo de Reserva Legal, Facultativa, Estatutaria y el reparto de utilidades serán cumplidos por la Junta General de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Compañías. **Artículo**

Vigésimo Tercero.- Disolución y Liquidación.- La

disolución de la Compañía se regirá por las disposiciones

de la Ley de Compañías y se nombrará como liquidador

al Gerente General. De haber oposición, la Junta

General de Accionistas designará un liquidador principal

y un suplente. En caso de que opere la disolución se

regirá por las normas establecidas en la Ley de

Compañías y será liquidador quien sea designado por la

Superintendencia de Compañías. **Artículo Vigésimo**

Cuarto.- Normas Supletorias: Para todo aquello que no

tenga expresa disposición estatutaria, se aplicarán las

normas de la Ley de Compañías, leyes, reglamentos,

acuerdos y resoluciones pertinentes las mismas que se

entenderán incorporadas a los presentes estatutos.

Artículo Vigésimo Quinto.- Integración de Capital: El

capital de la Compañía se encuentra suscrito y pagado de

acuerdo al siguiente detalle:

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO-ECUADOR



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

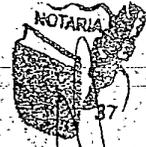
NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES
Victor Manuel Allanca Guano	\$50	\$50	50	1
Luis Alfredo Alvarez Leon	\$50	\$50	50	1
Segundo Luis Alvarez Leon	\$50	\$50	50	1
Carlos Hernan Aucancela Cordero	\$50	\$50	50	1
Manuel Alosyo Baccango Velasco	\$50	\$50	50	1
Jorge Santiago Cenas Chuzman	\$50	\$50	50	1
Carlos Alberto Chavez Herrera	\$50	\$50	50	1
Mario Pericico Chavez Merino	\$50	\$50	50	1
Edgar David Duran Huaraca	\$50	\$50	50	1
Cesar Lorenzo Guzman Tiza	\$50	\$50	50	1
Luis Antonio Hernandez Lopez	\$50	\$50	50	1
Edgar Pericico Guillacapi Hernandez	\$50	\$50	50	1
Pedro Miguel Inca Guzman	\$50	\$50	50	1
Napoleon Izurieta Ayerve	\$50	\$50	50	1
Luis Agustin Lema Villalba	\$50	\$50	50	1
Miguel Rarairo Munoz Munoz	\$50	\$50	50	1
Bolivar Marcelo Perez Parra	\$50	\$50	50	1
Carlos Alberto Salazar Ponce	\$50	\$50	50	1
Hector Francisco Soliz Aucancela	\$50	\$50	50	1
Jose Antonio Villa Estrella	\$50	\$50	50	1
Segundo Angel Villa Estrella	\$50	\$50	50	1
Jorge Ignacio Villagomez	\$50	\$50	50	1
Segundo Arnaldo Zuniga Yunda	\$50	\$50	50	1
Jesus Adalberto Zuniga Yunda	\$50	\$50	50	1
Luis Rodrigo Zuniga Yunda	\$50	\$50	50	1
TOTALES:	\$1250	\$1250	1250	25



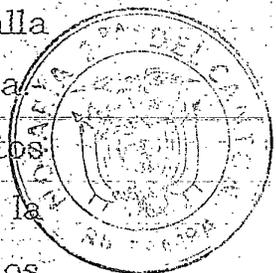
CUARTA: DISPOSICIONES GENERALES. Se declara que la Organización de Transporte en todo lo relacionado

al transporte, se someterá a las normas legales y reglamentarias vigentes y a las resoluciones que distaren el Consejo Nacional y demás Organismos Provinciales de Tránsito y Transporte Terrestre del país. a) La Organización de Transporte prestará en forma permanente el servicio para el cual fue autorizado y exclusivamente en los lugares determinados por la autoridad competente. b) El permiso de Operación otorgado a la Organización de transporte, autorizado por el Consejo Nacional de Tránsito, no constituye título de propiedad y por consiguiente no es susceptible de negociación. c) Las reformas a la escritura, otorgamiento de nuevos permisos de operación, aumento o cambio de unidades, variación del servicio y más actividades de transporte, efectuará la Organización de Transporte, previo informe favorable del Organismo de Tránsito competente. d) Las tarifas que regirán para la prestación del servicio por parte de la Organización de Transporte, serán fijadas y modificadas por el Consejo Nacional de Tránsito. e) La Organización de Transporte aceptará las solicitudes de ingreso de nuevos accionistas que reúnan las condiciones exigidas para la clase de servicio que presta la Entidad, previa la aprobación del competente Organismo de Tránsito y en las mismas condiciones que ingresan los accionistas fundadores. f) Además de los actos anotados, se propondrán las modificaciones necesarias en cuanto a transporte se refiere, del objeto

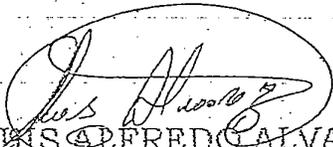
DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



social o fin propuesto en la Escritura de Constitución de la Compañía, respecto a la prestación del servicio, a fin de que la actividad de la Organización se encuadre con el mismo. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el señor Doctor Estuardo Ramírez Molina Matricula Profesional número dos mil novecientos veintiocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mi el Notario, en alta y clara voz, estos se ratifican en cada una de las cláusulas, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



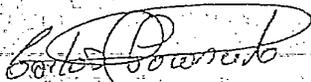

VÍCTOR MANUEL ALLAUCA GUANO
C.C. 060164221-8
C.V. 134-0001


LUIS ALFREDO ALVAREZ LEÓN
C.C. 060252261-7
C.V. 94-0001

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



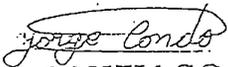
SEGUNDO LUIS ALVAREZ LEÓN
C.C. 060215546-7
C.V. 95-0001



CARLOS HERNÁN AUCANCELA CHUGNAY
C.C. 060254879-4
C.V. 0001-141



MANUEL ALBERTO CACOANGO VELASCO
C.C. 060160321-0
C.V. 288-0003



JORGE SANTIAGO CONDO CHUGNAY
C.C. 060362090-7
C.V. 167-0305



CARLOS ALBERTO CHÁVEZ HERRERA
C.C. 060052007-6
C.V. 172-0023

Compa.....

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

PE. DRO MIGUEL INCA GUAMAN
C.C. 06034796-8
C.V.

NAPOLEÓN ZURIETA AYERVE
C.C. 060144553-7
C.V.



LUIS AGUSTIN LEMA VILLALBA
C.C. 060233616-6
C.V. 162-0021

MIGUEL RAMIRO MUÑOZ-MUÑOZ
C.C. 060304318-3
C.V. 224-0039

BOLÍVAR MARCELO PÉREZ PARRA
C.C. 060216488-1
C.V. 285-0071

Compa.....

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



...recientes

MARIO PATRICIO CHÁVEZ MERINO
C.C. 060217514-3
C.V.

EDGAR DAVID DURAN HUARACA
C.C. 060193135-5
C.V.

CESAR LORENZO GUAMÁN TIXI
C.C. 060236700-5
C.V.

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ
C.C. 060248501-3
C.V.

EDGAR PATRICIO GUILCAPI HERNÁNDEZ
C.C. 060264054-2
C.V. 12-0031

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



...recientes.

Carlos Salazar

CARLOS ALBERTO SALAZAR PONCE
C.C. 060183736-2
C.V. 151-0083

Hector Francisco Soliz

HÉCTOR FRANCISCO SOLIZ AUCANCELA
C.C. 060280090-6
C.V. 148-0021



José Antonio Villa

JOSÉ ANTONIO VILLA ESTRELLA
C.C. 060198195-4
C.V. 0033157

Segundo Angel Villa

SEGUNDO ANGEL VILLA ESTRELLA
C.C. 060174230-7
C.V. 22-0027

Jorge Ignacio Villagómez

JORGE IGNACIO VILLAGÓMEZ
C.C. 060136462-3
C.V.

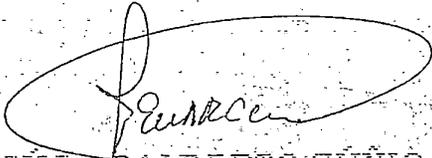
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



SEGUNDO ARNALDO ZÚNIGA YUNDA

C.C. 060 225 424 - 5

C.V. 337 - 0023



JESÚS ADALBERTO ZÚNIGA YUNDA

C.C. 060 146 202 - 1

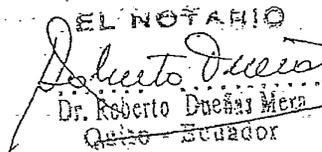
C.V.



LUIS RODRIGO ZÚNIGA YUNDA

C.C. 060 091 08 - 6

C.V. 336 - 0023

EL NOTARIO

Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaría 3723


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060164221-0

ALLAUCA GUANO VICTOR MARCEL

28 DICIEMBRE 1963

GUAYAS / GUAYAS / CARBO / ACO

01 1 010 00079

GUAYAS / GUAYAS

CARBO / CARBO

63

REPUBLICA DEL ECUADOR

0835

NOTARIA

371

060164221-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2007

CERTIFICADO DE VOIACION

134 - 0001
 (NUMERO)

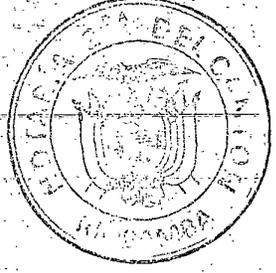
060164221-0
 (C.I.)

ALLAUCA GUANO VICTOR MARCEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 VELOZ
 PARQUEERIA

CHIMBORAZO
 GAITHERI

PRESIDENTE DE LA JUIRIA



060

060164221-0

ALLAUCA GUANO VICTOR MARCEL

CHIMBORAZO

VELOZ

PARQUEERIA

TC

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO


DR. ROBERTO DUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 060272261-7

ALVAREZ LEON LUIS ALFREDO

20 AGOSTO *** 1.972

CHINBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Ciudad de nacimiento 04 286 01395

CHINBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURO 72

Alfredo Alvarez
 PRIMA DEL ECUOLAR

ECUATORIANA *** **

CASADO ANA DOLORES INCA GUAMAN

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

SEGUNDO PEDRO ALVAREZ

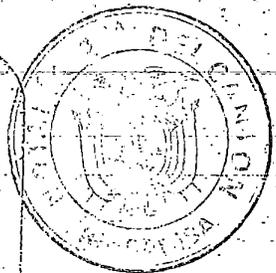
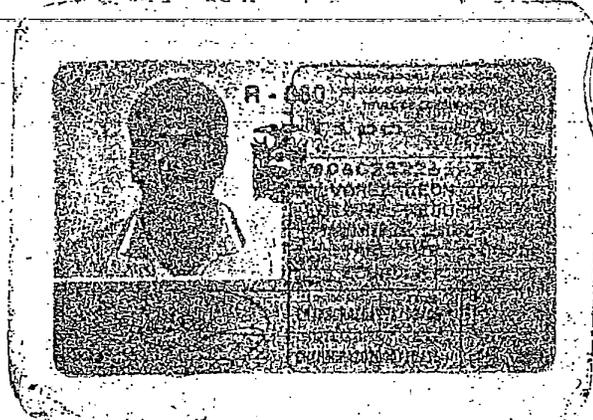
DOLORES MARIA LEON

RIOBAMBA 23-04-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0835

NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

94-0001 NUMERO 0602522617 CEDULA

ALVAREZ LEON LUIS ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHINBORAZO RIOBAMBA
 PROVINCIA CANTON
 YARUQUIES PARROQUIA

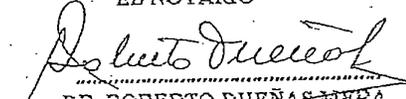
[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



TC
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO
ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

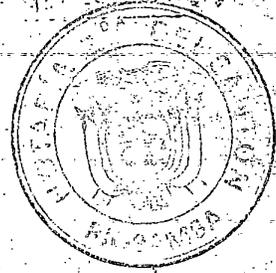
EL NOTARIO


DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSULACION
 CECULA DE TUMBANIA No. 060218846-7
 ALVAREZ LEON SEGUNDO LUIS
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUCUIS
 LIZASABARRU

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSULACION
 CECULA DE TUMBANIA No. 060218846-7
 ALVAREZ LEON SEGUNDO LUIS
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/YARUCUIS
 LIZASABARRU



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

85-0901 NUMERO
 0602166487 CECULA
 ALVAREZ LEON SEGUNDO LUIS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHIMBORAZO PROVINCIA
 RIOBAMBA CANTON
 YARUCUIS PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

TC
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE IIIII DEL 2004

EL NOTARIO

Roberto Buenas Mera
 DR. ROBERTO BUENAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060254879-4

AUCANCELA CHUGNAY CARLOS HERNAN

NOMBRES Y APELLIDOS
CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO/CHAMBO

FECHA DE NACIMIENTO
10/11/1971

REG. CIVIL 005-0018-00217-M

TORO: [] FAS: [] M: [] SEXO: []

CHIMBORAZO/CHAMBO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
CHAMBO 1971

Carlos Hernan Chugnay
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA

CIUDAD CIUDADANA *****

NACIONALIDAD
CHIMBORAZO

ESTADO CIVIL
SOLTERO

PROFESION
INGENIERO

ESTADO DE AUCANCELIA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
MARTIN MERCEDES CHUGNAY

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE

FECHA DE EMISION
15/01/2003

FECHA Y LUGAR DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: REN 0050070
Chm

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUGAR DERECHO

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

060254879 4 0001- 141

AUCANCELA CHUGNAY CARLOS HERNAN

CHIMBORAZO CHAMBO

CHAMBO

00000961 DUPLICADO USD 4

REPUBLICA DEL ECUADOR

Comision de Transporte
de la Provincia de Guayas

LICENCIA DE CONDUCIR 0602548794

CARLOS HERNAN AUCANCELA CHUGNAY Categoría: E

Fecha Nacimiento: 10/11/1971 Sexo: M Ts: O+

Origen: ECUADOR

Direccion: RIOBAMBA-EL CHAMBO

Restriccion NINGUNA

Carlos Hernan Chugnay
Usuario

[Signature]
Jefe de Tránsito

TC
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Tres
FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO
ORDENA LA LEY.



QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE IDENTIFICACION No. 060160321-0

CACANGO VELASCO MANUEL ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS
 MANUEL ALBERTO VELASCO CACANGO

FECHA DE NACIMIENTO
 27/08/1991

LUGAR DE NACIMIENTO
 CAJABAMBA

REG. CIVIL TONO PAG. ACT.
 09 1 076 4172

CHIMBORAZO / PARROQUIA
 CAJABAMBA 61

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
 SOLTERO

PROFESION
 ABOGADO

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

R-060

060160321-0

CACANGO VELASCO
 MANUEL ALBERTO

SICALPA DEL CENTRO
 SICALPA 000000

CAJABAMBA

CHIMBORAZO

Nov. 12/95

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

288 - 0703
 NUMERO

060160321-0
 CEDULA

CACANGO VELASCO MANUEL ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
 PROVINCIA

CAJABAMBA
 PARROQUIA

COLTA
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR FACTURA	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO	FORMULARIO 388654
PLACA ACTUAL HEV0590		FECHA MATRICU. 2002/09/05
MARCA HIND	CLASE ESTACION	TIPO CANTON-C
ANIO FABR. 1991	MODELO FD 194S	PAIS ORIGEN JAF
COLOR 1 HO7CA27447	COLOR 2 BLANCO	
CHASIS FD194S12534	CARE COMBI PASAJ. 2	TONELAJE 6.00
OBSERVACIONES	CADUCA 2002/12/31	CILINDRAJE 6000

-ORIGINAL-

JEFATURA ALAUZI	CODIGO H0454001HFD	FORMULARIO 388654
APELLIDOS Y NOMBRES CACANGO VELASCO MANUEL AL		
CC/PASAPORTE/RUC 060160321-0	RESIDENCIA CAJABAMBA	
CAJABAMBA	TELEFONO 01 20000000	
	DISCO 18	DIGITADOR 01.18.04
AVALUO \$ 6.582.00		
VALOR MATRICULA US\$ 72.13		

FIRMA DE LA AUTORIDAD

0835



TC
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Cuato
FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO
ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

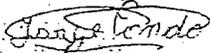
EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA 060362090-7
 CONDO CHUGNAY JORGE SANTIAGO
 CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
 17 ABRIL 1983
 001- 0112 00112 - M
 CHIMBORAZO/ CHIMBO
 CHAMBO 1983




ECUATORIANA *****
 SOLTERO
 PRIMARIA EMPLEADO
 SEGUNDO JUAN CONDO
 MARIA NIEVES CHUGNAY
 RIOBAMBA 15/10/2002
 15/10/2014
 REN 0046704



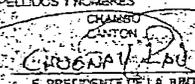
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DE 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

167 - 0005
 NUMERO 0903620907
 CÉDULA

CONDO CHUGNAY JORGE SANTIAGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

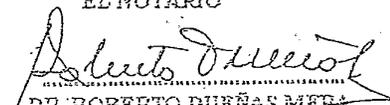
CHIMBORAZO CHAMBO
 PROVINCIA CANTON
 CHAMBO
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



TC
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL
 DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA
 SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO
 ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2007

EL NOTARIO

 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO- ECUADOR

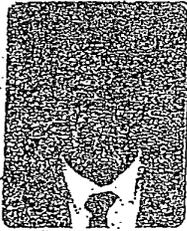


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CECULA DE CIUDADANIA No. 060052007-6

CHAVEZ HERRERA CARLOS ALBERTO
NOMBRES Y APELLIDOS
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU
LUGAR DE NACIMIENTO
15 JUNIO 1931
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001 - 0186 00557 M
LUGAR Y ANO DE INSCRIPCION
CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1931

[Signature]
NOTARIO



EQUATORIANA***** V43303222

CASADO ROSA MERINO
PRIMARIA AGRICULTOR
MANUEL CHAVEZ
VICIOSA HERRERA
RIOBAMBA
FECHA DE EMISION 26/02/2004
REN 0150065



[Signature]
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

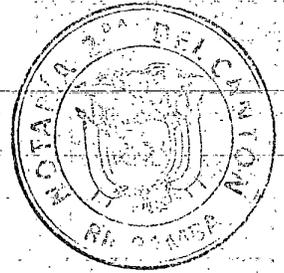
172 - 0023 NUMERO

0600520076 CEDULA

CHAVEZ HERRERA CARLOS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
RIOBAMBA
CANTON

CHIMBORAZO
PROVINCIA
LIZARZABURU
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

TC
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

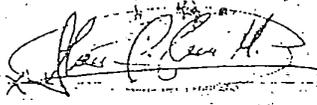
QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO.

[Signature]
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Celebración

CECULA DE CIUDADANIA N. 060217514-3
 CHAVEZ MERINO MARIO PATRICIO
 01 JULIO 1.967
 CHIMBORAZO/RIOBANBA/LIZARZABURU
 03 177 01953
 CHIMBORAZO/RIOBANBA
 LIZARZABURU 68

NOTARIA

ECUATORIANA***** Y4343Y4442

LABARRO PIEDRA YADIRA GARCIA-UVTD
 SECUNDARIA EMPLEADO
 CARLOS ALBERTO CHAVEZ
 ROSA MERINO
 RIOBANBA 24-01-96
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR

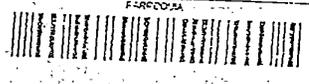
2035646




TEE REPUBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACION ELECCIONES JULIO 1996

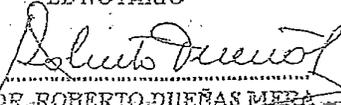
96-07-07 021-195 060217514-3
 FECHA NÚMERO N.º CECULA
 CHAVEZ MERINO MARIO PATRICIO
 CHIMBORAZO RIOBANBA
 LIZARZABURU CANTON

PARCOPIJA



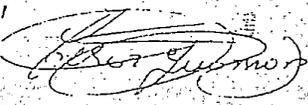
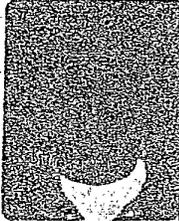
TC
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DE FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO

 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO- ECUADOR

0835 NOTARIA 37

CIUDADANIA 060236700-5
 GUAMAN TIXI CESAR LORENZO
 CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
 21 ABRIL 1969
 001-1 0079 00126 M
 CHIMBORAZO/CHAMBO
 CHAMBO 1969

ECUATORIANA***** V133112121
 CASADO LUZ MARIA LEMACHI PEREZ
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 CARLOS FERMIN GUAMAN
 MARIA MAGDALENA TIXI
 RIOBAMBA 03/05/2004
 03/05/2016
 REN 0161020
 Chm



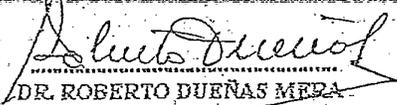


Elecciones 24 de Noviembre del 2002 019714
 060236700 5 0009 151
 GUAMAN TIXI CESAR LORENZO
 CHIMBORAZO CHAMBO
 CHAMBO
 SANCION No Voto Elecc: 24/11/2002 4
 COSTO POR REPOSICIÓN 4
 ** TOTAL ** 8



TC
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO

 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO- ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 060193135-5

DURAN HUARACA EDGAR DAVID
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICAN
 23 JUNIO 1967
 003-1 0021-00086
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 LICAN 1967

Edgar Duran



ECUATORIANA***** V33390237

NOTARIA

DIVORCIADO
 PRIMARIA: CHOFER PROFESIONAL
 SEGUNDO DUEÑO
 MARIA HUARACA
 RIOBAMBA 21/10/2003
 21/10/2015

REN 0122377
 Chm

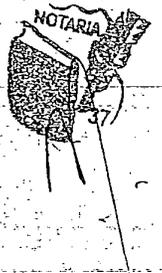
Roberto Dueñas Mera



TC
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *Mia* FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

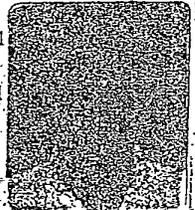
QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO - ECUADOR



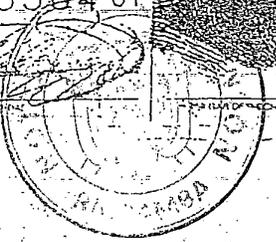
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y REGULATION

REGISTRO DE CIUDADANIA No. 060248501-3
 HERNANDEZ LOPEZ LUIS ANTONIO
 07 OCTUBRE 1971
 CHIMBORAZO/CHANBO/CHANBO
 005- 0012 00341
 CHIMBORAZO/ CHANBO
 CHANBO 1971



[Signature]

EQUATORIANA ***** E333312032
 CASADO MARIANA PORFIDIA OROZCO
 PATRIARIA CHOFER PROFESIONAL
 VICTOR HUGO HERNANDEZ
 SECUNDA GABRIELA LOPEZ
 RIOBANBA 15/10/2001
 15/10/2013
 LEY DE CADUCIDAD
 1763584-01


CERTIFICADO DE VOICACION

019523

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

060248501 3 0031- 156

HERNANDEZ LOPEZ LUIS ANTONIO

CHIMBORAZO RIOBANBA

VELASCO

SANCION	No Voto Elec 24/11/2002	4
	COSTO POR REPOSICION:	4

TC
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO

[Signature]
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO-TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO- ECUADOR

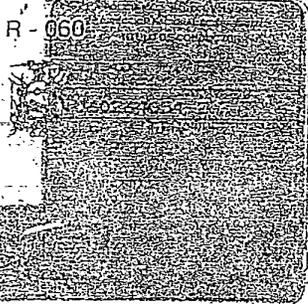
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de Ciudadania No. 060264054-2
 GUILCAPI HERNANDEZ EDGAR PATRICIO
 20 FEBRERO 1972
 CHIMBORAZO/EUANO/LA MATRIZ
 01 322 00053
 CHIMBORAZO/EUANO
 LA MATRIZ 72

Edgar Patricio Hernandez Guilcapi
 Jefe de Oficina

ECUATORIANA***** V3343V4444
 CASADO MAYRA DEL ROCIO VILLACRES
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 RAIL ARQUITHIDES GUILCAPI
 INES LUCRETTIA HERNANDEZ
 RIOBAMBA 24-08-93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 139170
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 12-0031 0602640542
 NUMERO CEDULA
 GUILCAPI HERNANDEZ EDGAR PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RIOBAMBA
 CANTON
 CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 VELASCO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

R-060



ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR	POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO	FORMULARIO 013257
PLACA ACTUAL		FECHA MATRICULACION
MARCA	CLASE	TIPO
AÑO FABR.	PAIS ORIGEN	
CHASIS	COLOR 1	COLOR 2
PESAJE	PASAJE	TONELAJE
OBSERVACIONES	CADUCA	CILINDRAJE

ORIGINAL

JEFATURA	CODIGO	FORMULARIO
APELLIDOS Y NOMBRES		
CC/PASAPORTE/REID	RESIDENCIA	
	TELEFONO	
	DISEÑO	DIGITADOR
AVAUO		
VALOR MATRICULA	DNT.	J.P.T.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATASTRO

CELULA DE ESTUDIOS No. 06051474-A

INCA GUAMAN PEDRO MANUEL
 CHIMBURA GUAMAN ESTRELLA

CHIMBURA
 CANTON

0829



[Signature]

NOTARIA

ESTADANTE

SEÑOR PEDRO MANUEL INCA G.

CRANDESTINA GUAMAN ESTRELLA

11/03/2003

REN 0068803



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

INCA GUAMAN PEDRO MANUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBURA
 CANTON




Para
 Sr. Maria Chavez
 De Compania Jaime Roldas

TC
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 227 FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

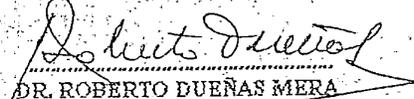
EL NOTARIO
[Signature]
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO- ECUADOR



TC
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Quito
FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRICESIMA
SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO
ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO


DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRICESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050144553-7

IZURieta AYERVE NAPOLEON

17 NOVIEMBRE 1959

CHIMBORAZO/PRINCE/NAIUS

0026 00848

CHIMBORAZO/CHANO

1959

Lozano

0835

NOTARIA

37

ECUATORIANA ***** V4443V2222

CASADO BELGICA I ARBOLEDA LOMBEIDA

SECUNDARIA MILITAR SEV. PASIVO

SEGUNDO IZURIETA

ELEVA AYERVE

RICHARDA 13/06/2001

13/06/2001

1338617-01

FORMA DE LA ALTIMIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

344 - 9921
 NÚMERO

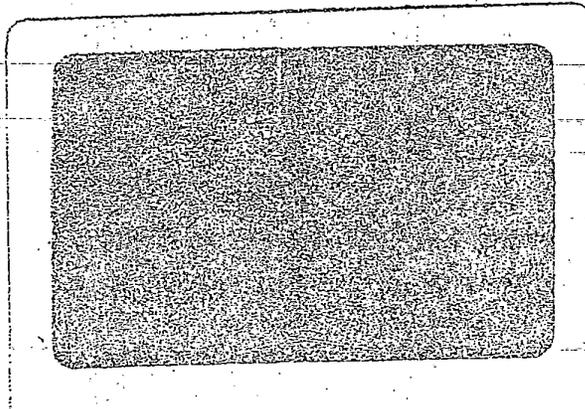
050144553-7
 CEDULA

IZURieta AYERVE NAPOLEON
 APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO
 PROVINCIA

MALDONADO
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR



TC
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Tres
FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO
ORDENA LA LEY.

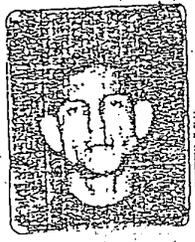
QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

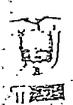


CIDADANIA 060304313-3
 MUNOZ MUÑOZ MIGUEL RAHMO
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELAZCO
 22 NOVIEMBRE 1939
 901- 9167 00167 H
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA
 VELAZCO 1939
[Signature]



CUATORIANA ***** E333312222
 CASADO PERCHICA AMPARITO BALLADARES P
 SECUNDARIA COMERCIANTE

 RUTH JENETH MUÑOZ
 RIOBAMBA 12/12/2002
 12/12/2014
 REN 0057888
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

214-0039
 NUMERO
 MUNOZ MUÑOZ MIGUEL RAHMO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHIMBORAZO
 PROVINCIA
 MALDONADO
 PARROQUIA

060304313
 CEDULA
 MUNOZ MUÑOZ MIGUEL RAHMO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 RIOBAMBA
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



TC
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL
 DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
 PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *85*
 FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA
 SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO
 ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO
[Signature]
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO- ECUADOR

0835



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DE CIUDADANIA. No 060198195-4

VILLA ESTRELLA JOSE ANTONIO
CHIMBORAZO/COLTA/SICALPA

04 ENERO 1967

0002 00002 M

CHIMBORAZO/ COLTA
CAJABAMBA 1967



ECUATORIANA***** V4444V4444

DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

ANGEL HUMBERTO VILLA

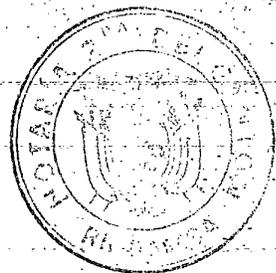
MARIA SEBASTIANA ESTRELLA

RIOBAMBA 18/02/2003

18/02/2015

FORMA No. REN 0065952

Chm

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

Certificación de Presentación

ENTREGADO POR NO CONSTAR
EN EL PADRON ELECTORAL DE
ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

0033157
NUMERO 060198195-4

Villa Estrella Jose Antonio

CHIMBORAZO CUMANDA
PROVINCIA CUMANDA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



TC

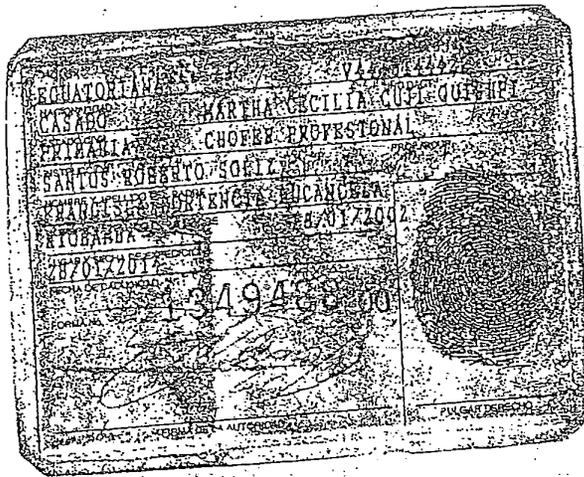
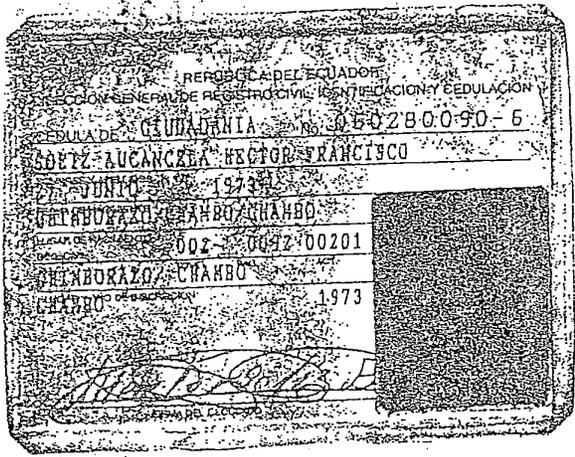
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 1237 FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMASEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR



TC
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO- ECUADOR



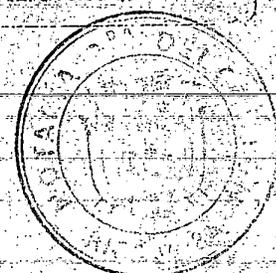
CIUDADANIA 060183736-2
 SALAZAR PONCE CARLOS ALBERTO
 CHIMBORAZO/GUANOTE, GUANOTE
 13 MAYO 1963
 C.C. 0885 00335 M
 CHIMBORAZO, GUANOTE
 GUANOTE 1963

Carlos Alberto Ponce



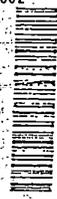
ECUATORIANA ***** V344-V2444
 CASERO MARIA DEL PILAR CORREA GUAMAN
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 CARLOS SALAZAR
 EDVI PONCE
 RIOBAMBA 27/06/2002
 27/06/2014

HEN 0010903



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

151-0383 NUMERO 0601837362 CEDULA
 SALAZAR PONCE CARLOS ALBERTO APELLIDOS Y NOMBRES
 CHIMBORAZO, RIOBAMBA
 LIZARZABURU, CANTON
 PARROQUIA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

TC
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO

Roberto Duenas Mera
 DR. ROBERTO DUENAS MERA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO, ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICATION Y REGISTRACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060216488-1

OLIVAR MARCELO PEREZ PARRA

10 DE AGOSTO DE 1967

CHIMBORAZO

772 2531

RECALDA CHIMBORAZO 1967

Roberto Dueñas Mera

NOTARIA

CEDULA DE CIUDADANIA EMPLEADO

SILVIO FENIGUE PEREZ

BEATRIZ PARRA

CHIMBORAZO

HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

0352581

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

285-0071 NUMERO

0602164881 CEDULA

PEREZ PARRA BOLIVAR MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO RIOBAMBA
PROVINCIA CANTON
LIZARZABURU PARROQUIA

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

TC
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0835



NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 INSTRUCCION: EMPLEADO
 PROF. OCUP.:
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: JUAN CARLOS ESTRELLA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE:
 LUGAR / FECHA DE EXPEDICION:
 FECHA DE CADUCIDAD:
 FIRMA: [Signature]



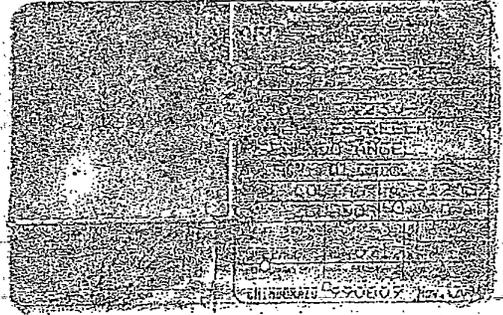
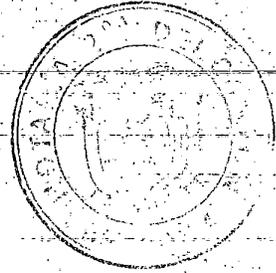
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSULACION
 CEDULA DE IDENTIFICACION No. 0601742307
 NOMBRES (APELLIDOS Y NOMBRES): ESTRELLA SEGUNDO ANGEL
 FECHA DE NACIMIENTO:
 LUGAR DE NACIMIENTO:
 REG. CIVIL:
 TOMO: PAG.: ACT:
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION:
 FIRMA: [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

22 - 0027 NUMERO
 0601742307 CEDULA
 VILLA ESTRELLA SEGUNDO ANGEL APELLIDOS Y NOMBRES
 CHIMBORAZO PROVINCIA
 SICALPA PARROQUIA
 COTA CANTON
 [Signature] PRESIDENTE DE LA JUNTA



TC
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN*tres*.....
FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO
ORDENA LA LEY.

QUITO, A *23* DE *VIII* DEL *2004*

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060-136462-3

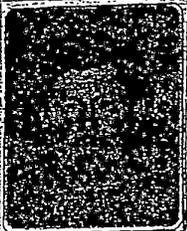
VILLAGOMEZ JORGE IGNACIO
CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO

03 SEPTIEMBRE 1958

REG. CIVIL OBS 0274 02149 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
LIZARZABURU 1958

Jorge Villagomez



EQUATORIANA ***** V449-344242

CASADO SARA LIVIA ZAVALA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

MARTA VILLAGOMEZ

RIOBAMBA EXPEDICION 03/01/2003

03/01/2015

REN 0059663

Chm

Marta Villagomez



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

112-0023 NUMERO

0601364623 CEDULA

VILLAGOMEZ JORGE IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES

CHIMBORAZO CHAMBO

PROVINCIA CHAMBO

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



060

VILLAGOMEZ JORGE IGNACIO

CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO

03 SEPTIEMBRE 1958

REG. CIVIL OBS 0274 02149 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1958

Jorge Villagomez

ESPEJEUCA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR: N1E0279

PLACA ACTUAL: LBN0520

FORMULARIO: 012925

FECHA MATRICULACION: 2002/03/01

MARCA: FORD	CLASE: SEDAN	TIPO: PASAJERO
ANG. FABR: 1970	MODELO: B3M	PAIS ORIGEN: EEE
COLOR 1: NEGRO	COLOR 2: NEGRO	
ASIS: PASAJERO	COM: PASAJERO	TONELAJE: 1000
OBSERVACIONES:	ADUCA: 571731	GIUNDAJE: 2003

ORIGINAL

FECHATURA: CHIMBORAZO CODIGO: 07995026FE6

FORMULARIO: 0112925

APELLIDOS Y NOMBRES: JORGE IGNACIO VILLAGOMEZ

CC/PASAPORTE/RUC: 0601364623 RESIDENCIAL

TEL. FONO: 0312222222

TEL. CEL: 0999999999

VALOR MATRICULA: 1000

Jorge Villagomez

TC
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Quito
FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO
ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO


DR. ROBERTO BUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA*MSA* 050225424-5
 ZUNIGA YUNDA SEGUNDO ARNALDO
 CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
 30 OCTUBRE 1969
 002-0071-06317-M
 CHIMBORAZO/CHAMBO
 CHAMBO 1969

[Handwritten Signature]

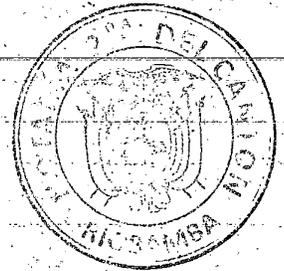


ECUATORIANA**** ECG343V8
 CASADO MARIA TRINIDAD ISIN LEM
 SECUNDARIA MILITAR
 LUIS ARNALDO ZUNIGA
 MARIA MARGARITA YUNDA
 RIOBAMBA 11/03/2003
 11/03/2015
 REN 0068815
 Chm
 0835 NOTARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

337-0023 NUMERO 0502254245 CEDULA
 ZUNIGA YUNDA SEGUNDO ARNALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHIMBORAZO CHAMBO
 PROVINCIA CANTON
 CHAMBO
 PARROQUIA
 7. PRESIDENTE DE LA JUNTA



TC
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOBLES FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO

[Handwritten Signature]
 DR. ROBERTO BUENAS MEÑA
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
 QUITO-ECUADOR

NOTARIA 37

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION

COULA DE CIUDADANIA No. 060146202-1
ZUNIGA YUNDA JESUS ADALBERTO
30 JULIO 1959
CHIMBORAZO/CHANBO/CHANBO
03 2 189 01972
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURO 59

[Signature]

ECUATORIANA ***** 433313222

CASADO ROCIO ZUNIGA
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
LUIS ZUNIGA
MARGARITA YUNDA
RIOBAMBA 25-07-94
HASTA FUERTE DE SU TITULAR

456772

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION

060146202 1 0037- 115 019831
ZUNIGA YUNDA JESUS ADALBERTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
VELOZ

SANCION	No Voto Elecc: 24/11/2002	4
	COSTO POR REPOSICIÓN:	4
	** TOTAL **	8

00001025

TC
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO
[Signature]
DR. ROBERTO BUENAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

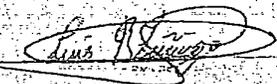
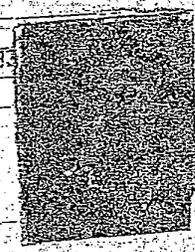
0835

NOTARIA

ECUATORIANA ***** A134381292
 CASADO MELIDA ZUNIGA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 LUIS ZUNIGA
 MARGARITA YUNDA
 RIOBAMBA 16-01-95
 HASTA FUERTE DE SU TITULAR
 0864818



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA 060091080-6
 SERIAL DE ZUNIGA YUNDA LUIS RODRIGO
 18 JUNIO 1.957
 CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
 02 1 343 01483
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
 LIZARZABURU 57

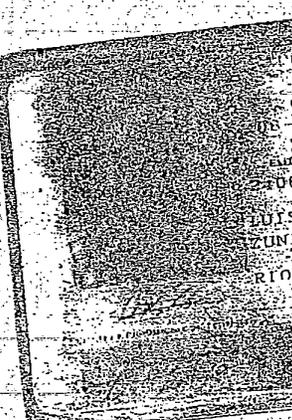
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

336 - 0023 NUMERO CEDULA 0600910866
 ZUNIGA YUNDA LUIS RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHIMBORAZO CHAMBO
 PROVINCIA CANTON
 CHAMBO
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



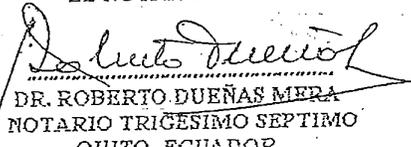

LUIS RODRIGO ZUNIGA YUNDA
 RIOBAMBA - BARRIO JUAN
 18681957 ECUADOR 01

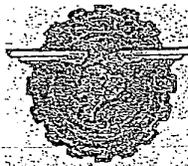


TC
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Fe
FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO
ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO


DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



0835



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 036-CJ-018-2004-CNTTT

CONSTITUCION JURIDICA

**EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y vista la solicitud de los Directivos de la Compañía en Formación de Transporte de Carga Pesada denominada "**JAIIME ROLDOS AGUILERA S.A.**" con domicilio en el Cantón Mejía, Ciudad de Machachi, Provincia de Pichincha y fundamentado en los siguientes informes:

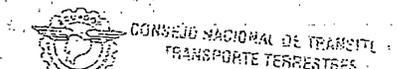


1. Informe No. 162-CAJ-CJ-2002-CNTTT, de noviembre 4 del 2003, emitido por la Coordinación de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda:

- 1.1 La documentación está acorde con los requisitos determinados por este Organismo para la emisión de informes previos a la Constitución Jurídica de organizaciones de transporte.
- 1.2 El Consejo Provincial de Tránsito de Pichincha, emite el informe técnico ampliado de factibilidad No. 2003-057-CJ-DT-CPTP de 27 de junio de 2.003, previo a la constitución jurídica de la Compañía en Formación de Transporte de Carga Pesada denominada "**JAIIME ROLDOS AGUILERA S.A.**" con domicilio en el Cantón Mejía, Ciudad de Machachi, Provincia de Pichincha.
- 1.3 El Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañía, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes.

2. La nómina de **VEINTE Y CINCO (25)** integrantes de esta nascente sociedad, es la siguiente:

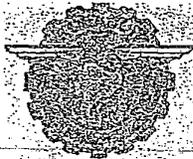
- 1. ALLAUCA GUANO VICTOR MANUEL
- 2. ALVAREZ LEON LUIS ALFREDO
- 3. ALVAREZ LEON SEGUNDO LUIS
- 4. AUCANCELA CHUGNAY CARLOS HERNAN
- 5. CACOANGO VELASCO MANUEL ALBERTO
- 6. CONDO CHUGNAY JORGE SANTIAGO
- 7. CHAVEZ HERRERA CARLOS ALBERTO
- 8. CHAVEZ MÉRINO MARIO PATRICIO



Quito 10 de mayo del 2004
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



9. DURAN HUARACA EDGAR DAVID
10. GUAMAN TIXI CESAR LORENZO
11. HERNANDEZ LOPEZ LUIS ANTONIO
12. GUILCAPI HERNANDEZ EDGAR PATRICIO
13. INCA GUAMAN PEDRO MIGUEL
14. IZURIETA AYERVE NAPOLEON
15. LEMA VILLALBA LUIS AGUSTIN
16. MUÑOZ MUÑOZ MIGUEL RAMIRO
17. PÉREZ PARRA BOLIVAR MARCELO
18. SALAZAR PONCE CARLOS ALBERTO
19. SOLIZ AUCANCELA HECTOR FRANCISCO
20. VILLA ESTRELLA JOSE ANTONIO
21. VILLA ESTRELLA SEGUNDO ANGEL
22. VILLAGOMEZ JORGE IGNACIO
23. ZUÑIGA YUNDA JESUS ADALBERTO
24. ZUÑIGA YUNDA LUIS RODRIGO
25. ZUÑIGA YUNDA SEGUNDO ARNALDO



Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos; sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.

RECOMENDACION:

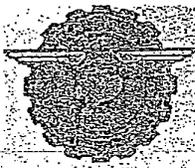
1. Por lo expuesto, existiendo el Informe Técnico Ampliado de Factibilidad No. 2003-057-CJ-DT-CPTP, de 27 de junio de 2003, previo a la constitución jurídica de la Compañía en Formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"JAIME ROLDOS AGUILERA S.A."** con domicilio en el Cantón Mejía, Ciudad de Machachi, Provincia de Pichincha, y encontrándose el proyecto de Estatuto elaborado de conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio y Civil, habiéndose incorporado las observaciones indicadas, se puede recomendar al Directorio del Organismo, la emisión del Informe Favorable para el acto constitutivo de Compañía en Formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"JAIME ROLDOS AGUILERA S.A."** con domicilio en el Cantón Mejía, Ciudad de Machachi, Provincia de Pichincha.

2. Informe No. 219-CAJ-2003-CNTTT de 08 de diciembre del 2003, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el informe antes mencionado y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas,

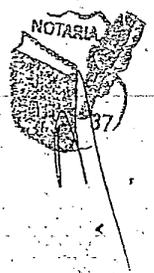
[Handwritten signature]

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
QUITO - ECUADOR
Cuarto 10 de mayo del 2004
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO
[Handwritten signature]



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

0835



RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en Formación de Transporte de Carga Pesada denominada **"JAIME ROLDOS AGUILERA S.A."** con domicilio en el Cantón Mejía, Ciudad de Machachi, Provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.



Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 8 de marzo del 2004.



Jaime Roldos Aguilera
**PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

LO CERTIFICO:



Sra. **Quintana General**
SECRETARIA GENERAL-ADHOC.



**CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

Quito 10 de marzo del 2004

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO.

PC/Mm.

SECRETARIA GENERAL





BANCO DEL PICHINCHA C.A.



CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Quito, 16 de Julio de 2004

Mediante comprobante No. 12-326044, el (la) Sr. MARIA VICTORIA CHAVEZ MERINO

consignó en este Banco, un depósito de US\$ 1,250.00

para INTEGRACION DE CAPITAL de COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A.

hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
ALLAUCA GUANO VICTOR MANUEL	US.\$ 50.00
ALVAREZ LEON LUIS ALFREDO	US.\$ 50.00
ALVAREZ LEON SEGUNDO LUIS	US.\$ 50.00
AUCANCELA CHUGNAY CARLOS HERNAN	US.\$ 50.00
CACOANGO VELASCO MANUEL ALBERTO	US.\$ 50.00
CONDO CHUGNAY JORGÉ SANTIAGO	US.\$ 50.00
CHAVEZ HERRERA CARLOS ALBERTO	US.\$ 50.00
CHAVEZ MERINO MARIO PATRICIO	US.\$ 50.00
DURAN HUARACA EDGAR DAVID	US.\$ 50.00
GUAMAN TIXI CESAR LORENZO	US.\$ 50.00
HERNÁNDEZ LOPEZ LUIS ANTONIO	US.\$ 50.00
GUILCAPI HERNÁNDEZ EDGAR PATRICIO	US.\$ 50.00
INCA GUAMAN PEDRO MIGUEL	US.\$ 50.00
IZURIETA AYERVE NAPOLEÓN	US.\$ 50.00
LEMA VILLALBA LUIS AGUSTÍN	US.\$ 50.00
MUÑOZ MUÑOZ MIGUEL RAMIRO	US.\$ 50.00
PEREZ PARRA BOLIVAR MARCELO	US.\$ 50.00
SALAZAR PONCE CARLOS ALBERTO	US.\$ 50.00
SOLIZ AUCANCELA HECTOR FRANCISCO	US.\$ 50.00
VILLA ESTRELLA JOSE ANTONIO	US.\$ 50.00
VILLA ESTRELLA SEGUNDO ANGEL	US.\$ 50.00
VILLAGOMEZ JORGE IGNACIO	US.\$ 50.00
ZÚÑIGA YUNDA JESÚS ADALBERTO	US.\$ 50.00
ZÚÑIGA YUNDA LUIS RODRIGO	US.\$ 50.00
ZÚÑIGA YUNDA SEGUNDO ARNALDO	US.\$ 50.00

TOTAL US.\$ 1,250.00

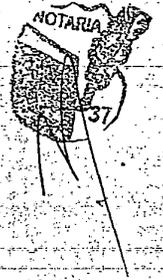
OBSERVACIONES: TASA VIGENTE 0 %

Atentamente,
BANCO DEL PICHINCHA C.A.

[Signature]
Lcda. Ximena Hidalgo P.
JEFE DE NEGOCIOS

FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA

AUT.011



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: QUITO

No. Trámite: 7022988

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: VILLOTA PALMA LUIS GERMAN

Fecha Reservación: 23/08/2004



PRESENTE:

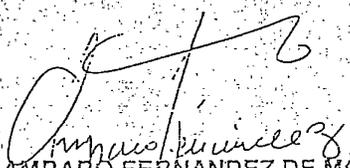
A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A.

Aprobado 1084377

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 21/11/2004

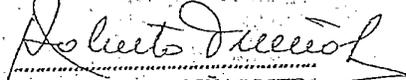
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


ING. AMPARO FERNANDEZ DE MORENO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

TC
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO
ORDENA LA LEY.

QUITO, A 23 DE VIII DEL 2004

EL NOTARIO



DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

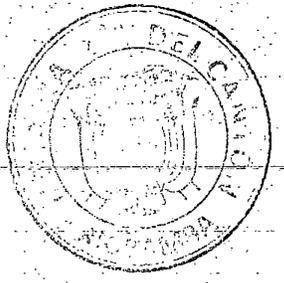


320-



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE
TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA
SOCIEDAD ANONIMA; DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO A, VEINTE Y TRES (23) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
CUATRO.

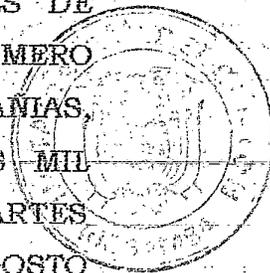
EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





TC

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI EL VEINTITRES DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, DE LA RESOLUCION NUMERO 04.Q.IJ.3341, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, CON FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO A, TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO.



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Méndez
Dr. Roberto Dueñas Méndez
Quito - Ecuador

RAZON: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 385 del Repertorio y 21 del Registro Mercantil, hoy Viernes a las nueve horas cuarenta minutos.- Machachi, Febrero 25 del 2.005.- Certifico.- El Registrador - *[Signature]*



Gudobert Machachi

Pns



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04. Q.U. 334 II

SANTIAGO MOREJON PAEZ
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A.** otorgada ante el Notario **TRIGESIMA SEPTIMA** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **23 DE AGOSTO DEL 2004**.



EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04026 del 26 de febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito;

a 31 AGO 2004

DR. SANTIAGO MOREJON PAEZ

RESOL : 2028



**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**



**OTORGADA POR LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA
S.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, 26 DE ABRIL DEL AÑO 2011

~~~~~

**DI: 02 COPIAS + 4**

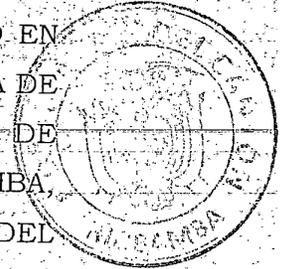
**KL**



A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO, SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE HACER CONSTAR UNA MÁS DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, AL TENOR DE LAS CLAUSULAS SIGUIENTES. **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO, EL SEÑOR **LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A.** EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S. A, SE CONSTITUYO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE Y TRES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO, OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DE DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON RESOLUCIÓN NO. 3341 DE TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, INSCRITA

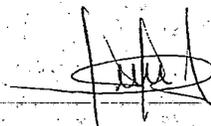


EN EL REGISTRO MERCANTIL A CARGO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN MEJÍA, EL VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DE MIL CINCO. **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO.**— EL COMPARECIENTE DECLARA QUE MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, SE RESOLVIÓ EN FORMA UNÁNIME EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DE LA CIUDAD DE MACHACHI, CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA, A LA CIUDAD DE RIOBAMBA, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL MISMO QUE, DE ACUERDO CON EL TEXTO PROPUESTO EN EL OFICIO NO 3709 EXPEDIDO EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010), SUSCRITO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL EN ADELANTE DIRÁ: **“ARTICULO SEGUNDO.- LA COMPAÑÍA ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, SE REGIRÁ POR LAS LEYES ECUATORIANAS Y POR DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ESTATUTO. TENDRÁ COMO DOMICILIO PRINCIPAL EL CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.** **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**— EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA EMPRESA A LA FECHA NO TIENE SUSCRITO CONTRATO ALGUNO CON EL ESTADO, ASÍ COMO, NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES CON NINGUNA ENTIDAD DEL MISMO. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**— SE ACOMPAÑAN A LA PRESENTE ESCRITURA, COMO DOCUMENTOS HABILITANTES: EL ACTA DE LA



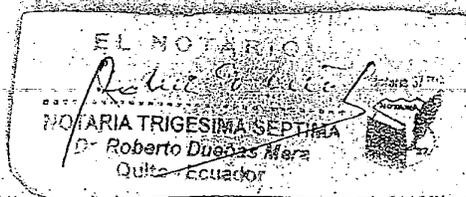
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
QUITO ECUADOR

JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL  
DOS MIL DIEZ, NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL, OFICIO  
NO 3709 DEL TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ  
SUSCRITO POR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRÁNSITO Y  
SEGURIDAD VIAL. LE AGRADECERÉ SEÑOR NOTARIO, AGREGAR  
LAS DEMÁS CLAUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DEL  
PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE  
JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE  
INCORPORAN QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON  
TODO SU VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN  
TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTÁ  
FIRMADA POR EL DOCTOR EDUARDO GUZMAN RUEDA, AFILIADO  
DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO EL NÚMERO  
DOS MIL OCHOCIENTOS. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA  
PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y  
REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEÍDA QUE LE  
FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA  
VOZ, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO  
QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA  
NOTARIA, DE TODO LO CUAL DOY FE.

  
LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ

C.C. 060248501-3

C.V. 082-0024



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A.



En las oficinas de la compañía, ubicadas en la parroquia de Aloag, cantón Mejía, kilómetro 28 de la Panamericana Sur, a los diecinueve días del mes de Junio de dos mil diez, siendo las once de la mañana, se reúnen los accionistas de la compañía en referencia, con el fin de tratar el único punto del orden del día relacionado con el cambio de domicilio de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, a la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo Y la reforma del artículo segundo del estatuto social. Verificado el quórum se constata que ha concurrido a la junta general el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía, por lo que ha pedido del señor Presidente y por unanimidad, los accionistas resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria con carácter de Universal.

Preside la junta el señor Presidente y como Secretario actúa el señor Gerente General. Se inicia la junta general y el señor Presidente manifiesta que por cuanto todas las actividades de la empresa se realizan en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, es preciso cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Machachi, cantón Mejía, a la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, por lo que pone a conocimiento de los accionistas y somete a votación. El señor Secretario indica que efectuada la votación, los accionistas en forma unánime se pronuncian favorablemente por el cambio de domicilio, el mismo que queda aprobado.

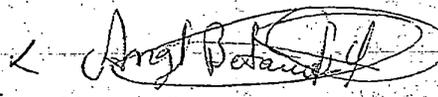
Como consecuencia del cambio de domicilio aprobado, es necesario reformar el artículo segundo del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Segundo. Nacionalidad y Domicilio. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, y se regirá por las leyes ecuatorianas y por las disposiciones contenidas en el presente estatuto. Tendrá como domicilio principal la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo"

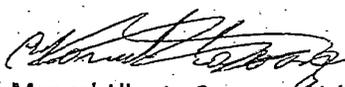
Agotado el orden del día y sin tener otro punto que tratar, siendo las once y cuarenta y cinco minutos, el señor Presidente da por terminada la reunión y dispone que se elabore el acta correspondiente, la misma que luego de treinta minutos de receso y reinstalada la junta se da lectura y, sin enmiendas de ninguna naturaleza, se la aprueba en unidad de acto procediendo los accionistas a suscribirla de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el diecinueve de Junio de dos mil diez.

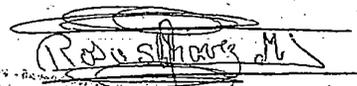
  
Víctor Manuel Allauca Guano  
CC 0601642218

  
Luis Segundo Álvarez León  
CC 0602155467

  
Carlos Hernán Aucancela Chugñay  
CC 0602548794

  
Ángel Modesto Betancourt Jiménez  
CC 1703104347

  
Manuel Alberto Cacoango Velasco  
CC 0601603210

  
Rosa Susana Chávez Merino  
CC 0602427122

*Jorge Condo*  
Jorge Santiago Condo Chugñay  
CC 0603620907

*Pedro Briollo*  
Pedro Pablo Criollo Pilco  
CC. 0601061385

*César Guaman*  
César Lorenzo Guaman Tixi  
CC.060236705

*Jesús Yunda*  
Jesús Adalberto Zúñiga Yunda  
CC.0601462021

*Edgar Hernández*  
Edgar Patricio Guilcapi Hernández  
CC 0602640542

*Zúñiga Yunda*  
Zúñiga Yunda Rodrigo  
CC 0600910806

*Pedro Inca*  
Pedro Miguel Inca Guaman  
CC 0603147968

*Modesto Mora*  
Modesto Morocho Mora  
CC 0601003700

*Juan Carlos López*  
Quera López Juan Carlos  
CC. 0502373988

*Holger Peñafiel*  
Holger Patricio Peñafiel Toapanta  
CC 1716108723

*Cesar Ramos*  
Cesar Raúl Ramos Chugñay  
CC 0603693623

*Carlos Ponce*  
Carlos Alberto Salazar Ponce  
CC 0601837362

*Héctor Solís*  
Solís Aucancela Héctor Francisco  
CC 0602800906

*José Antonio*  
Villa Estrella José Antonio  
CC 0601981954

*Jorge Villagómez*  
Villagómez Jorge Ignacio  
CC 0601364623

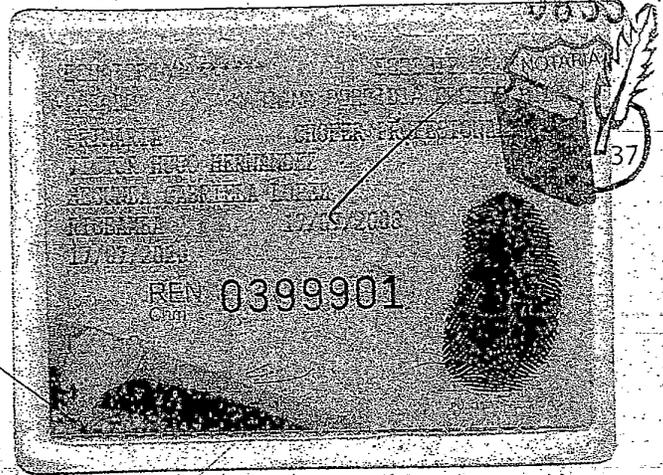
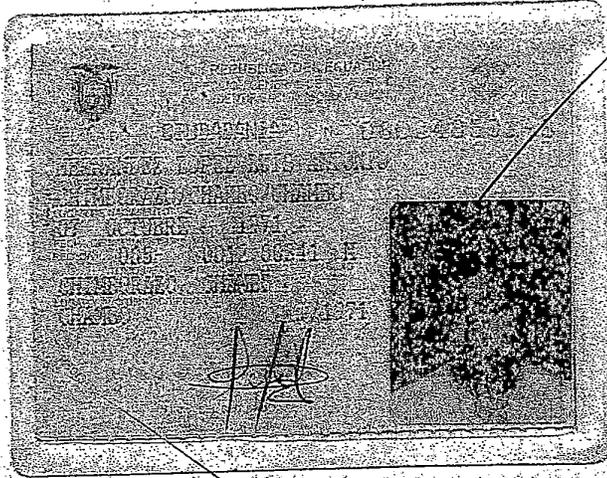
*Luis Antonio*  
Luis Antonio Hernández López  
ACCIONISTA GERENTE GENERAL  
C.C 0602485013

*Edgar Duran*  
Edgar David Duran Huaraca  
ACCIONISTA PRESIDENTE  
C.C 0601931355

SE ACREDITA EN EL PRESENTE EN EL INTERIOR DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
FOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 26 DE ABRIL DEL 2011

EL NOTARIO  
*Roberto Duran*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duran Mora  
Quito - Ecuador

5

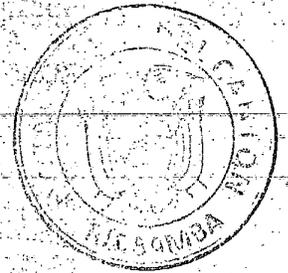


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2008

082-0024 0602485013  
NUMERO CEBUCA  
HERNANDEZ LOPEZ LUIS ANTONIO

CHIMBORAZO NIOMBAMBA  
PROVINCIA CANTON  
VELASCO ZONA  
PARAGUAI

Presidente de la Junta



Razon: SCIENTER QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANHECEDE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
Diciembre FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY.  
QUITO, A 26 DE ABRIL DEL 2011

EL NOTARIO  
*Roberto Duenas Mora*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mora  
Quito - Ecuador

COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO  
INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A.

Machachi, a 26 de Mayo del 2.009

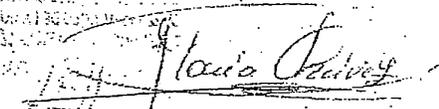
Señor  
LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ  
Presente.-

Tengo a bien comunicar a Ud. Que en Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el día Jueves 24 de mayo del 2.009 en Machachi, CANTÓN MEJIA, provincia de pichincha, fue electo para desempeñar el cargo de GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S. A para el periodo de 2 años.

La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública suscrita el veinte y tres de agosto del 2.004 en la Notaría Trigésima Séptima del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO a cargo del Dr. Roberto Dueñas Mera que se encuentra aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución N.- 04.Q.I.I. 3341 del 31 de Agosto del 2.004, e inscrita el 25 de Febrero del 2005 en el Registro de la Propiedad del Cantón Mejía.

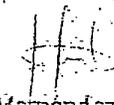
Particular que comunico a Ud. Para los fines legales consiguientes.

SECRETARIA CONTADORA  
CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA  
CANTÓN MEJÍA, PROVINCIA DE PICHINCHA



Sra. María Chávez M.  
SECRETARIA-CONTADORA

RAZON: Yo LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ acepto y me posesiono del cargo de GERENTE de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S. A., durante 2 años. Entro en mis funciones a partir de la inscripción del nombramiento.  
Fecha de aceptación del cargo: a partir del 24 de Mayo del 2.009.



Sr. Luis Antonio Hernández López  
C.I N° - 060248501-3  
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Domicilio: Aloag Barrio San Carlos Panamericana Sur Km. 28 C.

PRINCIPAL:

Panamericana Sur Km. 28  
Telf.: 2557 854 • Fax: 2557 654  
Aloag - Ecuador

SUCURSAL RIOBAMBA:

Av. De la Policía Nacional S/N  
y Estocolmo • Telf.: 03 2953 411  
Riobamba - Ecuador

SUCURSAL GUAYAQUIL:

Coop. Asad Bucaram Calle Principal • Solar 2  
Telfs.: (04) 2894723 / 2243131  
Cel.: 098 952 873 • Guayaquil - Ecuador

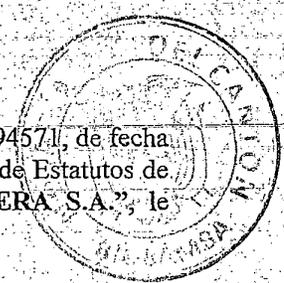


Oficio 3709  
Quito, 30 DIC 2010  
-DE-2010-CNTTTSV

Señor  
Luis Hernández López  
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA  
"JAIME ROLDOS AGUILERA S.A."**  
Distrito Metropolitano de Quito

Señor Hernández:

En atención al requerimiento formulado en su oficio s/n y s//f, con ingreso No. 94571, de fecha 03 de septiembre de 2010, en el que solicita el informe previo para la Reforma de Estatutos de la Compañía de Transportes de Carga Pesada "JAIME ROLDOS AGUILERA S.A.", le informo:



La Comisión Provincial de Transporte Terrestre de Chimborazo, luego del estudio requerido por este Organismo, con fecha 10 de noviembre de 2010, nos remite el informe técnico No. 03-RE-06-10-CNTTTSV favorable para la Reforma de Estatutos relacionado con el cambio de domicilio del cantón Mejía, provincia de Pichincha, al cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.

Por lo expuesto, en acatamiento a la Resolución No. 048-DIR-2007-CNTTT de 14 de agosto de 2007, que autoriza la recepción de trámites para Carga Pesada y la Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, que faculta al Director Ejecutivo del CNTTT, para que las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, se autoriza modificar el Artículo Segundo de los Estatutos, con este nuevo texto:

**"Artículo Segundo.- La compañía es de Nacionalidad Ecuatoriana se registrá por las leyes ecuatorianas y por disposiciones contenidas en el presente estatuto. Tendrá como domicilio principal el cantón Riobamba, provincia de Chimborazo"**

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**  
RECCION  
RICARDO ANTÓN KHARALLA

Ricardo Antón Kharralla  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
Ing. 81456 14-05-2010  
Responsable de elaboración: Dra. Sandra Ron Delgado  
Responsable de revisión: Dr. César Dávila Torres

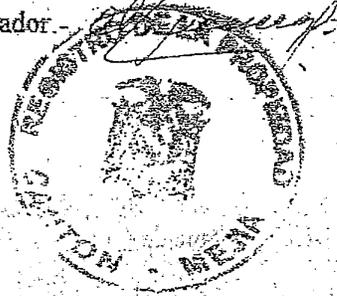
C.C. SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial  
Juan León Mera N26-38 y Santa María  
Teléfonos: (593)(2) 525 955 / 525 816  
Quito-Ecuador  
www.cntttsv.gov.ec

EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY  
QUITO, A 26 DE ABRIL DEL 2011

**EL NOTARIO**  
*Roberto Duenas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duenas Mera  
Quito - Ecuador

RAZÓN: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 1261 del Repertorio y 94 del Registro Mercantil, hoy Martes a las nueve horas Machachi, Junio 2 del 2009.- Certifico.- El Registrador.-



RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 26 DE ABRIL DEL 2011

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas-Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas-Mera  
Quito - Ecuador

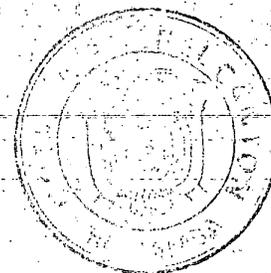


TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **SEXTA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL OTORGADA POR LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Méndez*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Méndez  
Quito - Ecuador



# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:  
-MERCANTIL con el No.873.\*

Junto a la Resolución No.LA ESCRITURA anotado bajo el No. 4989 del Repertorio.  
- Riobamba, a 9 de Junio del 2011.



1115  
4000  
**EL REGISTRADOR**



CANTIL  
IA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.002103**

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de Abril de 2011, que contiene el cambio de domicilio del cantón Mejía al cantón Riobamba y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No.SC.IJ.DJC.Q.2011.2049 de 14 de Mayo de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del cantón Mejía al cantón Riobamba y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A., en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, **se publique por tres días consecutivos**, en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Mejía, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio del cantón Mejía al Cantón Riobamba de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

*Julia*

Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Riobamba en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de mayo de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



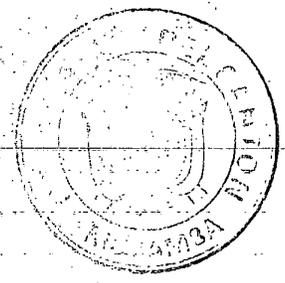
✓ MOEG/  
EXP. 153707  
Tr. 01.1.11.000460



Registro Mercantil  
Riobamba  
ESPACIO EN BLANCO

de la inscripción número 21 del Registro Mercantil de fecha 25 de Febrero del 2005.

Machachi, hoy día Lunes 14 de Julio del 2011. *M. C. Cerfiro* - El Registrador





Factura: 005-002-000094411

20190601002P01304

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

EXTRACTO

| Escritura N°:                   | 20190601002P01304                                                       |                    |                        |                    |              |                     |                            |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------------|----------------------------|
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>         |                                                                         |                    |                        |                    |              |                     |                            |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO |                                                                         |                    |                        |                    |              |                     |                            |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:          | 22 DE MARZO DEL 2019, (10:26)                                           |                    |                        |                    |              |                     |                            |
| <b>OTORGANTES</b>               |                                                                         |                    |                        |                    |              |                     |                            |
| <b>OTORGADO POR</b>             |                                                                         |                    |                        |                    |              |                     |                            |
| Persona                         | Nombres/Razón social                                                    | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad             | Persona que le representa  |
| Jurídica                        | COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S A | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 1791991664001      | ECUATORIANA  | REPRESENTANTE LEGAL | ANA CRISTINA ARANDA GUZMAN |
| <b>A FAVOR DE</b>               |                                                                         |                    |                        |                    |              |                     |                            |
| Persona                         | Nombres/Razón social                                                    | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad             | Persona que representa     |
|                                 |                                                                         |                    |                        |                    |              |                     |                            |
| <b>UBICACIÓN</b>                |                                                                         |                    |                        |                    |              |                     |                            |
| Provincia                       |                                                                         | Cantón             |                        |                    | Parroquia    |                     |                            |
| CHIMBORAZO                      |                                                                         | RIOBAMBA           |                        |                    | VELASCO      |                     |                            |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:          |                                                                         |                    |                        |                    |              |                     |                            |
| OBJETO/OBSERVACIONES:           |                                                                         |                    |                        |                    |              |                     |                            |
|                                 |                                                                         |                    |                        |                    |              |                     |                            |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:    | 13750.00                                                                |                    |                        |                    |              |                     |                            |

NOTARIO(A) PATTY SORAYA DILLON ROMERO  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA



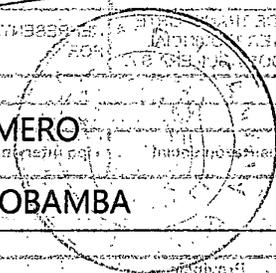
50190601005P01304

Factura: 005-003-00000411

### NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**  
 COPIA DEL AUMENTO DE CAPITAL, SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA  
 EN EL LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

**DRA. PATTY SORAYA DILLON ROMERO**  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RIOBAMBA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON RIOBAMBA  
 PATTY SORAYA DILLON ROMERO



Factura: 002-003-000019376



20191701037000471

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20191701037000471



| MATRIZ                 |                              |
|------------------------|------------------------------|
| FECHA:                 | 27 DE MARZO DEL 2019, (9:38) |
| TIPO DE RAZÓN:         | AUMENTO DE CAPITAL           |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA     |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 23-08-2004                   |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 24214                        |

| OTORGANTES                                                              |                          |                        |                    |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                                                            |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                                    | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S A | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 1791991664001      |
| A FAVOR DE                                                              |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL                                                    | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                    |
|------------------------|--------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | AUMENTO DE CAPITAL |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 22-03-2019         |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 20190601002P01304  |

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



**RAZÓN:** Al margen de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A., celebrada el 23 de agosto del 2004, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMO NOTA:** De la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDÓS AGUILERA S.A., celebrada el 22 de marzo del 2019, ante la Notaria Pública Segunda del cantón Riobamba, Doctora Patty Soraya Dillon Romero.- Quito, a **VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.**

**DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA**  
**NOTARIA TRIGESIMA-SEPTIMA DEL CANTON QUITO.**





|                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TRÁMITE NÚMERO: 1174                                                                                                  |
| <br>* 9 0 4 0 9 9 3 U I U W N D Y * |

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.**

|                        |                             |
|------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 835                         |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 28/03/2019                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 96                          |
| REGISTRO:              | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                       | Calidad en que comparece |
|----------------|-------------------------------|--------------------------|
| 0602564486     | ARANDA GUZMAN ANA<br>CRISTINA | REPRESENTANTE LEGAL      |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

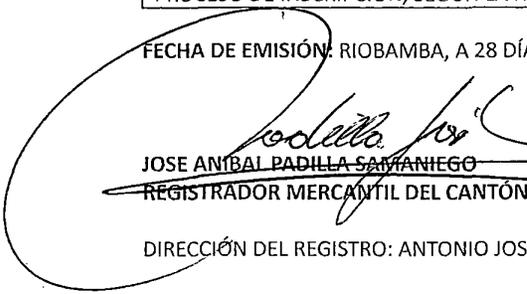
|                                 |                                                                          |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.         |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA SEGUNDA /RIOBAMBA /22/03/2019                                    |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO INTERPROVINCIAL JAIME ROLDOS AGUILERA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | RIOBAMBA                                                                 |

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 873, REPERTORIO 4989 EL 9 DE JUNIO DEL 2011. EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2019

  
JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SÚGRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA

